



Tipo de documento: Tesina de Grado de Trabajo Social

Título del documento: Un elefante ¿ocupa mucho espacio? : la construcción del derecho a la ciudad en la Manzana 27 bis de Ciudad Oculta

Autores (en el caso de tesis y directores):

Carolina Belén Díaz

Andrea Echevarría, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis: 2019

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Sociales

Carrera de Trabajo Social

Área de Investigación



Un Elefante ¿ocupa mucho espacio?¹

*La construcción del derecho a la ciudad en la Manzana 27 bis
de Ciudad Oculta*

Trabajo de Investigación Final

Autora: Carolina B. Díaz | DNI 38.293.299 | diaz.cbe@gmail.com

(Plan 5962/12)

Tutora Temática: Andrea Echevarría | andreaeche1970@gmail.com

Seminario TIF: Año 2018

Fecha de entrega: 28 de marzo de 2019

¹ “Un elefante ocupa mucho espacio” es el título de uno de los libros más importantes de la literatura infantil argentina, escrito por Elsa Bornemann, publicado por primera vez en el año 1975 y prohibido en la última dictadura cívico-eclesiástico-militar. La elección de esta metáfora refiere a la historia del Elefante Blanco y la Ciudad Oculta, y los múltiples intentos por *ocultarlos* a lo largo de la historia.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Pública y gratuita, por ser oportunidad y posibilidad para tantxs, por enseñar-aprender en el barrio, en las calles, en las aulas. Por construirse como trinchera de lucha y disputa en los tiempos más difíciles.

A la militancia y a mis compañerxs, por enseñarme cotidianamente que la organización vence al tiempo y que no descansamos hasta caminar y abrazar la Patria que soñamos.

A lxs vecinxs de Pavón y de Alsina, por inspirar mis sueños de ser Trabajadora Social y enseñarme que lxs que no luchan no ganan; por ser testimonio cercano, potente y compañero sobre la pelea por la vivienda digna.

A Andrea, mi tutora, por acompañar con ternura este proceso tan intenso, empujando mis preguntas, certezas y desafíos.

A quienes me compartieron su tiempo, su voz y su cuerpo con disponibilidad y compromiso para las entrevistas.

A mis prácticas en la Oculta, que fueron siendo semilla para este trabajo.

A mi familia, todas las gracias, por el aliento, la convicción, la escucha, la confianza y la paciencia.

A mis amigxs, compañerxs, colegas, por caminar a la par, bancar malhumores y sostener.

A Pura UBA, por hacer del tránsito por esta Casa de Estudios una experiencia maravillosa.

Todxs han sido arte y parte de la profesional que voy siendo.

Gracias, gracias, gracias.

Caro

Título: Un Elefante ¿ocupa mucho espacio? La construcción del derecho a la ciudad en la Manzana 27 bis de Ciudad Oculta.

Autora: Carolina Belén Díaz (diaz.cbe@gmail.com)

Resumen

La presente investigación se enmarca en el Trabajo de Investigación Final de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires. Este trabajo pretende abordar los modos en los que se construye el derecho a la ciudad en lxs vecinxs de la Manzana 27 bis en Ciudad Oculta, en tensión con las lógicas de producción de ciudad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Proyecto Elefante Blanco durante el período 2016-2018. El estudio es de carácter descriptivo y para el mismo se ha utilizado una metodología cualitativa. Se han realizado cuatro entrevistas semi-estructuradas para indagar acerca de los sentidos y significaciones del Proyecto, la intervención del Estado y la posibilidad de generar estrategias de organización por parte de lxs vecinxs. Asimismo, se ha analizado documentación oficial del Gobierno de la Ciudad, la Ley que da origen al presente Proyecto, así como las versiones taquigráficas de la discusión que ésta recibió en el recinto legislativo competente. A lo largo del trabajo se han recuperado las voces de lxs vecinxs de la Manzana, de Ciudad Oculta y una trabajadora del Ministerio Público de la Defensa a fin de reconocer las diversas representaciones sociales acerca de la Ciudad, del lugar que ocupan cada unx de lxs actorxs en el espacio urbano y del proceso que se desarrolló en la Manzana 27 bis. Para el análisis de lo trabajado, se han utilizado los aportes de Oszlak, Lefebvre, Bourdieu, Butler, Dubet, Bráncoli, Rodríguez, Di Virgilio, así como otrxs exponentes del análisis de lo habitacional, las experiencias organizativas y el trabajo sobre la subjetividad y las representaciones sociales.

Palabras clave: lógicas de producción de ciudad - derecho a la ciudad - estrategias de organización - representaciones sociales

Fecha de entrega: 28 de marzo de 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

Descripción de la situación abordada y objetivos formulados	1
Metodología utilizada	2
El trabajo de campo y análisis de datos	4

CAPÍTULO 1: EL BARRIO, EL ELEFANTE BLANCO Y LA MANZANA 27 BIS

El barrio: Un poco de historia	7
El barrio y su caracterización	9
El Elefante Blanco y sus orígenes	12
El Elefante Blanco. Del proyecto original a la historia más reciente	14
El Elefante Blanco, la última década y la organización barrial	16
El Elefante Blanco y el encuentro con la justicia	19
El desalojo de las familias del Elefante Blanco	20
La Manzana 27 bis. El desarrollo del Proyecto actual	22

CAPÍTULO 2 - EL ESTADO Y LAS LÓGICAS DE PRODUCCIÓN DE CIUDAD

Diseño territorial y estructura social	27
La política habitacional y el desarrollo en la Manzana 27 bis	30
El Proyecto y los debates	32
La información que no se informa	35
Las acciones del Estado para “deshabitar” la Manzana	38
¿Y entonces de qué proceso se trató?	43

CAPÍTULO 3: LXS VECINXS DE LA MANZANA 27 BIS Y EL DERECHO A LA CIUDAD	
¿De qué hablamos cuando decimos derecho a la ciudad?	45
¿Organizarse entre vecinxs puede ser una manera de acceder al derecho a la ciudad?	49
La organización vecinal en relación con el Estado. Implicancias en la subjetividad y la desmovilización	54
A MODO DE EPÍLOGO	59
REFLEXIONES FINALES	62
BIBLIOGRAFÍA	65
DOCUMENTACIÓN OFICIAL	68
NOTICIAS PÁGINA WEB OFICIAL	68
ANEXOS	69

INTRODUCCIÓN

Descripción de la situación abordada y objetivos formulados

El presente trabajo de investigación se desarrolla en el marco de la finalización de la formación de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Buenos Aires. Se contempla como antecedente el desarrollo de las prácticas pre-profesionales durante los años 2015 y 2016 en uno de los equipos de la Dirección Nacional de Asistencia Crítica (actualmente Dirección Nacional de Emergencias) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, inserto en Villa 15-Ciudad Oculta, Villa Lugano. El trabajo con ese equipo durante dos años consecutivos ha motivado el interés de realizar el Trabajo de Investigación Final en este territorio. Para esta instancia se ha contado con la colaboración de las referentes de prácticas, quienes han facilitado la búsqueda de contactos de lxs entrevistadxs² para el desarrollo de la investigación.

El tema que se desarrolla a lo largo del trabajo es la relación entre hábitat y organización³. Para ello se ha analizado el Proyecto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el emplazamiento de un edificio del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en el emblemático inmueble nombrado popularmente como “Elefante Blanco”, sito en Ciudad Oculta (Villa 15), Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para la construcción de la sede del organismo se llevó adelante un proceso que implicó apartar a lxs vecinxs de la Manzana 27 bis (lindera al “Elefante”), y derruir sus estructuras de vivienda. Para el análisis se ha tenido en cuenta esa intervención del Estado, contemplando las reacciones que han tenido lxs vecinxs de la Manzana frente a las propuestas que se les hicieron con el fin de deshabitarla⁴. Al momento de plantear esta investigación, se han realizado las obras de demolición, la Manzana se

² A lo largo del trabajo se hará uso de la letra “x” concibiendo que el lenguaje y los modos de utilizarlo son constructores de la subjetividad y también espacios de disputa de sentidos. En este sentido, la expresión “o/a” que se presenta como antecedente de la visibilización de las mujeres en las narraciones y trabajos del ámbito académico, no resulta suficiente, ya que invisibiliza la existencia de otras identidades no binarias que también son parte de las situaciones que se investigan. Monique Wittig en *El pensamiento heterosexual* (2006) plantea que “Los discursos que nos oprimen muy en particular a las lesbianas, mujeres y a los hombres homosexuales dan por sentado que lo que funda la sociedad, cualquier sociedad, es la heterosexualidad. (...) nos oprimen en la medida en que nos niegan toda posibilidad de hablar si no es en sus propios términos y todo aquello que los pone en cuestión es enseguida considerado como «primario».” (p.49) En este marco, el uso de la letra “x” se postula como una decisión política, una toma de postura clara y específica, para continuar en el avance de documentos científicos que incorporen a todas las disidencias que quedan excluidas en el binomio varón-mujer.

³ Yujnovsky (1984) define al hábitat como el entramado de servicios que se proponen satisfacer determinadas necesidades, tales como albergue, refugio, seguridad y accesibilidad física; necesidades que varían según los diversos tiempos y espacios, es decir, son históricas. El concepto de organización se irá trabajando y profundizando a lo largo del trabajo.

⁴ A lo largo de este trabajo se utilizará el término “deshabitar” para caracterizar al proceso que se desarrolló en la Manzana, comprendiendo que se diferencia de los términos “desalojo”, “desocupación”, “relocalización”. Esta conceptualización refiere a los diversos mecanismos que ha utilizado el Estado para proceder en su accionar, y será desarrollado con mayor profundidad en el segundo capítulo.

encuentra “deshabitada”, y se está en proceso de construcción del nuevo edificio.

Este trabajo se propone indagar en las acciones concretas que ha desarrollado el Estado para “deshabitar” la Manzana 27 bis así como las diversas respuestas y acciones que han llevado adelante lxs vecinxs durante este proceso. Se analiza qué intereses se han mostrado en sintonía y cuáles han generado tensiones o se han visto contrapuestos. Se pone en juego, asimismo, la extensa historia de vínculos establecidos entre el Estado y el Elefante Blanco y la Ciudad Oculta, y las expresiones de organización vecinal en torno a conflictos específicos, generalmente relacionados con el acceso a la vivienda. En este sentido, la pregunta-problema que ha guiado el proceso de investigación es *¿Cuáles son las implicancias de la propuesta de intervención del Estado de la Ciudad de Buenos Aires con el Proyecto Elefante Blanco, en Ciudad Oculta, en las estrategias de organización de lxs vecinxs de la Manzana 27 bis durante el período 2016-2018?*

Para el abordaje de este interrogante se ha planteado como objetivo general analizar cómo se construye el derecho a la ciudad en lxs vecinxs de la Manzana 27 bis en Ciudad Oculta, en tensión con las lógicas de producción de ciudad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Proyecto Elefante Blanco durante el período 2016-2018. Para la aproximación a dicho conocimiento, se han construido dos objetivos específicos que estructuran el desarrollo de la investigación: conocer y caracterizar el Proyecto que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevó adelante en el Elefante Blanco, Ciudad Oculta y, en particular, las propuestas del Estado para “deshabitar” la Manzana 27 bis; y reconstruir y analizar las prácticas y estrategias de organización de lxs vecinxs de la Manzana 27 bis frente a la propuesta del Estado de “deshabitar” sus viviendas.

Metodología utilizada

Se ha llevado adelante un trabajo de investigación de carácter descriptivo, abordado desde una metodología cualitativa (Vasilachis, 2006; Kornblit, 2007) favoreciendo la aproximación crítica a la complejidad y profundidad del problema planteado. Se ha partido de la base de que la realidad es construida por lxs sujetos, las instancias colectivas, el Estado, las políticas públicas y la interrelación entre ellos. Por esta razón se ha indagado en la perspectiva de lxs sujetos, que otorgan sentidos y significaciones a los diversos fenómenos de la realidad social. Se ha buscado recuperar las voces y narraciones de lxs vecinxs de la Manzana 27 bis así como de Ciudad Oculta en general y de trabajadorxs de organismos estatales intervinientes; estxs actorxs han sido parte activa en este proceso. Del mismo modo, se ha considerado la lectura de

los documentos oficiales que dan cuenta de las particularidades del presente Proyecto y la modalidad de comunicación (en páginas oficiales y redes sociales).

La metodología seleccionada se considera la más apropiada para este tipo de estudio debido a su carácter flexible, permitiendo tomar decisiones en el transcurso de la investigación, a partir de lo que el campo demuestre como novedoso, reconociendo su carácter dinámico (Elizalde, 1996). Esto ha facilitado la posibilidad de incluir cuestiones en el análisis que no habían sido contempladas en el diseño, así como el diálogo permanente entre la teoría, las entrevistas realizadas y el trabajo de campo en su totalidad. Por otra parte, ha permitido una aproximación a las representaciones y significaciones de lxs sujetos de investigación, evitando generalizaciones, que no se corresponden con la finalidad de esta investigación.

Se ha elegido el paradigma interpretativo como un modo privilegiado de acercamiento a la realidad social, a fin de comprenderla con mayor riqueza, en el camino hacia la búsqueda de la evidencia empírica. De esta manera, ha sido posible identificar los sentidos de las acciones de lxs sujetos, en conjunto con su intencionalidad, recogiendo los significados subjetivos y el contexto que lxs atraviesa cotidianamente. Si bien se ha considerado este enfoque, es necesario destacar que no existe una metodología pura teniendo en cuenta que se condensan diversos aportes teóricos, técnicos y hasta metodológicos (Vieytes, 2009).

El objeto de estudio que aquí se analiza presenta una “densidad subjetiva. En ciertos objetos se entreteje una urdimbre difícil de atravesar debido a la fuerza centrípeta de las vivencias, experiencias de la intimidad, fantasías, temores, deseos y las presiones sociales” (íbidem, p. 49). Es por esto que se ha propuesto el trabajo con lxs sujetos protagonistas de los procesos desarrollados en la Manzana 27 bis y Ciudad Oculta, para indagar en dichos entrecruzamientos y ahondar en las significaciones que el accionar del Estado ha provocado en ellxs.

Ha resultado oportuno utilizar esta metodología debido a la complejidad del objeto de estudio en términos del “ambiente de turbulencia, desequilibrio e imprevisibilidad, y por estar en proceso de transformación súbita, constituido por elementos aleatorios, cambios de decisión, interacciones, retroacciones. Un estado en el que muchos factores diferentes interactúan entre sí, dando lugar a la emergencia de propiedades globales” (Vieytes, 2009: 50). En este sentido, los niveles de conflictividad que se han desarrollado a lo largo del proceso, así como las diversas maneras de dar respuesta (ya sea por parte de lxs vecinxs como del Gobierno de la Ciudad) han ido construyendo el escenario dinámico en el cual se ha realizado esta investigación. Por otra parte, se ha evidenciado el atributo de sobredeterminación simbólica e imaginaria (íbidem: 51), visualizándose las relaciones de poder entre los entes gubernamentales

intervinientes, quienes toman las decisiones en torno a la planificación de las ciudades, lxs trabajadorxs del Estado y lxs vecinxs habitantes de la Manzana y del barrio, dando cuenta de las jerarquías, el prestigio y los roles que la sociedad asigna para cada unx de estxs.

Se ha llevado adelante un estudio de caso, recopilando la información detallada acerca de la situación abordada, investigando el fenómeno empírico dentro del marco contextual, teniendo en cuenta los diversos atravesamientos y condicionantes. Se ha pretendido comprender holísticamente al objeto de estudio, proponiéndose la percepción más completa del mismo. Se ha explorado la trama compleja que se establece entre la singularidad de los datos y las relaciones, eligiendo la modalidad del caso ampliado, para visualizar -a partir del mismo- las fuerzas históricas y sociales que lo moldean.

En resumen, esta metodología ha permitido el diálogo entre teoría, evidencia empírica y praxis, con la intención de profundizar en el conocimiento existente acerca del fenómeno social estudiado, abriendo la perspectiva para futuras investigaciones.

El trabajo de campo y análisis de datos

A lo largo del período diciembre 2018 - febrero 2019 se ha llevado adelante una serie de técnicas de recolección de datos en Ciudad Oculta para la construcción del trabajo de campo y posterior análisis. Se han realizado cuatro entrevistas semi-estructuradas a diversxs actorxs que han intervenido en este proceso: a dos vecinxs de la Manzana 27 bis, indagando sobre la experiencia transitada en el período 2016-2018 en relación al accionar específico del Gobierno de la Ciudad, el proceso de “deshabitar” la Manzana y las acciones y reacciones que se han llevado adelante como vecinxs. Otra de las entrevistas ha sido realizada a un vecino de Ciudad Oculta, referente del barrio, con el fin de observar esos mismos aspectos, pero desde su lugar de referencia. Por último, a una trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, organismo que ha estado participando de lo sucedido de manera activa, a fin de indagar en profundidad en las modalidades de intervención del Estado. Aquí se han podido visualizar las diversas significaciones sobre el Proyecto en cuestión, así como las acciones que se han realizado, por parte de lxs vecinxs y del Gobierno, a lo largo del desarrollo del mismo.

El hecho de no abordar la investigación desde una institución concreta del barrio, sino desde la posición de estudiante, ha generado algunas dificultades para el desarrollo de las entrevistas. Si bien se contaba con los contactos telefónicos de lxs sujetos, en algunos casos los encuentros se dilataron en el tiempo debido a las actividades de la vida diaria y dificultades en la agenda

de lxs vecinxs. Aun así, se ha visualizado una gran disponibilidad y compromiso con la información brindada, pudiendo recuperarse ricos testimonios. Las entrevistas a lxs vecinxs del barrio se han realizado en sus espacios de trabajo territorial: el club, el comedor, la cooperativa. Al haber contactado a referentes barriales, generalmente había muchas personas alrededor, tenían actividades superpuestas o estaban suspendiendo su trabajo por unos minutos. Estos aspectos han sido facilitadores y obstaculizadores en sí mismos ya que, si bien se pudo haber dificultado la recolección de datos, los encuentros se han visto enriquecidos. Todas las entrevistas se han transcripto de manera fiel a las verbalizaciones de lxs entrevistadxs para el trabajo posterior de análisis y codificación de los datos. A lo largo de las entrevistas, además, se han incorporado nuevos insumos para el análisis, que no habían sido tenidos en cuenta en el diseño, debido a que no se contaba con un conocimiento exhaustivo acerca de las modalidades que había tenido el Estado para “deshabitar” la Manzana. En este sentido, este trabajo se ha propuesto aportar una mirada poco contemplada en los procesos de intervención estatal, en relación con las representaciones sociales y las construcciones subjetivas.

Para esta investigación también se ha recurrido a fuentes secundarias: se ha trabajado en la Ley que se ha presentado para el Proyecto (cabe mencionar que ha sido dificultoso acceder al mismo), el análisis de las versiones taquigráficas de las discusiones de la misma en el recinto de la Legislatura Porteña y diversas comunicaciones oficiales desde la página web del Gobierno de la Ciudad. De esta manera se ha podido observar cuáles han sido los documentos oficiales que sustentaron la presente intervención estatal, así como las tensiones que se han generado al interior del recinto en torno a los fundamentos del Proyecto. Además, se han visualizado los modos de comunicar la intervención estatal, las estrategias de propaganda y publicidad, para ponerlas en tensión con las experiencias que transitaron lxs vecinxs y la trabajadora del Estado. La codificación de los datos recolectados supuso un proceso de reflexión y análisis profundo y permanente, guiado por las dimensiones esbozadas en el diseño de investigación. Desde que se comenzó a indagar en las leyes y documentos oficiales, hasta que se finalizó con las entrevistas y la lectura de las páginas web del Gobierno de la Ciudad, se ha ido atravesando la teoría para ir arrimándose a los objetivos planteados. El objetivo ha sido *entramar*, en todo momento, las dimensiones e indicadores, las unidades de análisis, en relación con la pregunta-problema y los objetivos, que guían toda la investigación.

El desarrollo del presente trabajo está estructurado en tres capítulos. En el Capítulo 1 se lleva adelante una historización del barrio en cuestión, así como del Elefante Blanco y la Manzana 27 bis. Asimismo, se hace hincapié en las estrategias de organización vecinal y los vínculos establecidos con el Estado a lo largo de la historia. En el Capítulo 2 se desarrollan las modalidades de intervención del Estado en torno al Proyecto en cuestión, trabajando en profundidad las lógicas de producción de ciudad y la política habitacional, atravesando la documentación oficial con las experiencias de lxs vecinxs y la trabajadora estatal. En el Capítulo 3 se aborda la construcción del derecho a la ciudad por parte de lxs vecinxs, atravesada por la elaboración de estrategias de organización y la relación que se establece con los entes gubernamentales correspondientes. Luego de los capítulos centrales, se encuentra un apartado a modo de epílogo que pretende dar un cierre al análisis. Por último, se recuperan una serie de reflexiones finales acerca de lo trabajado en esta investigación

CAPÍTULO 1: EL BARRIO, EL ELEFANTE BLANCO Y LA MANZANA 27 BIS

En este capítulo se desarrollarán algunos aspectos históricos en relación a la Manzana 27 bis y la Villa 15, Ciudad Oculta. Esto resulta de vital importancia teniendo en cuenta que la historia de la Manzana que se analizará a lo largo del trabajo está estrechamente ligada a la del barrio y la de los edificios emblemáticos de la zona. Es en este marco que pueden comprenderse las experiencias que se han transitado a lo largo de los años.

El barrio: Un poco de historia

El surgimiento del barrio objeto de esta investigación data del año 1937 cuando, en tiempos de migraciones internas en el país, trabajadores del Frigorífico Lisandro de la Torre, Mercado de Hacienda y Ferrocarriles comenzaron a asentarse en la zona. Este período se caracteriza por el surgimiento de las primeras villas miseria⁵ en la Ciudad de Buenos Aires. Posteriormente continuaron los movimientos migratorios, esta vez provenientes de países limítrofes, lo que le otorgó mayor heterogeneidad a la población habitante de este territorio. A partir de los datos estadísticos del último censo, es posible visualizar que a esa fecha existía un 60% de la población de nacionalidad argentina, y el porcentaje restante, en su mayoría, de nacionalidad paraguaya y boliviana. Esto configura una diversidad cultural y entramado complejo de costumbres que habilitan nuevos espacios y modos de vincularse, así como se tensionan en el habitar cotidiano (Ministerio de Salud, 2015).

A lo largo de la historia, el barrio se ha denominado de diversas maneras; en sus inicios era conocido como barrio General Belgrano y popularmente se ha legitimado como Ciudad Oculta, además de la nomenclatura oficial, que lo ha definido como Villa 15. En este trabajo se utilizará la nominación popular, Ciudad Oculta. La razón por la cual se construye este nombre tiene sus orígenes en el año 1978, en el que se desarrollara el Mundial de Fútbol inscripto temporalmente en la última dictadura cívico-ecclesiástico-militar. En ese tiempo, el intendente de la Ciudad ordenaba la construcción de un muro para evitar que, lxs extranjerxs que arribaran a territorio porteño por el Mundial, advirtieran la existencia de la villa, manteniendo una imagen impoluta de la Ciudad. Asimismo, durante ese período histórico que instaló las bases del proyecto neoliberal en la Argentina, se incidió de manera profunda en términos de disciplinamiento a

⁵ Tomando los aportes de Cravino es posible definirlos como “urbanizaciones (o autourbanizaciones) informales producto de ocupaciones de tierra urbana vacante que: a) producen tramas urbanas muy irregulares. Es decir, no son barrios amanzanados, sino organizados a partir de intrincados pasillos, donde por lo general no pueden pasar vehículos y hasta muchas veces electrodomésticos. b) generalmente, cuentan con buena localización, con relación a los centros de producción y consumo, en zonas donde es escaso el suelo urbano” (Cravino, 2006: 36)

lxs trabajadorxs y población en general, entre ellos a través de acciones con un fuerte impacto en la dimensión espacial: “una política urbana con objetivos de disciplinamiento” (Espagnol y Echevarría, 2010: 86). En este sentido, la propuesta de instalar el orden en las ciudades también se replicó en la voluntad de “ordenar” el territorio en el que la población vivía y trabajaba.

“El intendente Cacciatore declaraba: ... ‘Nadie puede dudar que es deber y función de las autoridades ordenar el espacio urbano. Razones de sana convivencia, ecológicas y hasta posibilidades de sobrevivir en las ciudades así lo aconsejan... Con todo esto va apareciendo una nueva jerarquización del espacio urbano. Buenos Aires, el mostrador europeo del país, no puede ver su imagen arruinada. Hay que darle jerarquía internacional, hay que ordenar el espacio físico según criterios selectos, que desplacen la pobreza o al menos la encubran. De tal forma que vivir en Buenos Aires sea un privilegio.’ (Declaraciones del Director de la CMV, en la Revista Competencia, Marzo de 1981, pág. 30 y ss.)” (Gutiérrez, 1999: 80)

Estas declaraciones dan cuenta de los fundamentos de las políticas públicas que se desarrollaban, con una intencionalidad específica de desplazamiento y ocultamiento de los sectores históricamente subalternizados. Este es un aspecto que se verá profundizado a lo largo de los capítulos, debido a que estas propuestas han sido recurrentes a lo largo de la historia.

En la Ciudad de Buenos Aires se llevó adelante un proceso profundo de erradicación de villas miseria mediante intimidaciones, desalojos forzosos y desapariciones. Esto es una expresión de una política pública⁶ que excluía a los sectores populares del espacio urbano, siendo sólo un hábitat posible para los sectores de medianos y altos ingresos. Esto puede visualizarse en la reducción, en un 87%, de la población villera porteña del año 1976 a 1980 (Espagnol, Echevarría: 2010). Específicamente la Ciudad Oculta no pudo erradicarse totalmente, debido a que muchos de los terrenos no eran municipales. Por ello, se aprovechó el espacio para conducir allí a *villeros* de otros asentamientos, “así Ciudad Oculta contraía o dilatava elásticamente sus límites” (íbidem). En este marco general, la puesta del muro para *hacer oculta* a una parte de la ciudad -como se dispuso en 1978- cobra mayor sentido y proporciona una gran densidad a la denominación popular y a los procesos que se sucedieron posteriormente.

Las erradicaciones tuvieron una implicancia significativa no sólo en los aspectos físicos de planeamiento urbano sino también en la subjetividad de lxs vecinxs, debilitando y hasta

⁶ Se considera política pública al “conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil” (Oszlak y O’Donnell, 1976).

destruyendo el tejido social. Estas situaciones de conflicto tuvieron diversas respuestas: en algunos casos surgieron las Cooperativas de autoconstrucción, por ejemplo, la “8 de Septiembre” de Ciudad Oculta, que construyó 54 viviendas en Isidro Casanova. Este trabajo colectivo se apoyó en una modalidad de organización específica y creativa por parte de lxs vecinxs. Comenta Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta, con respecto a la última dictadura:

“Viví todo lo que fue los 70... Yo viví todo ese estado de efervescencia, de movilización, de todo lo que era la lucha popular, yo lo viví de pibito. (...) Yo viví el proceso militar acá, cómo nos echaron... Yo, como le digo a todos: nosotros no nos fuimos del barrio porque no es que éramos, viste... eh... aguantamos, nada... Si no, que no teníamos a dónde ir. (...) Por eso nos quedamos. Nos cortaron la luz, en invierno acá no había luz, no había agua, nada. No eras dueño de salir de tu casa porque te la copaban, te la tiraban; muy jodido, ¿viste?”

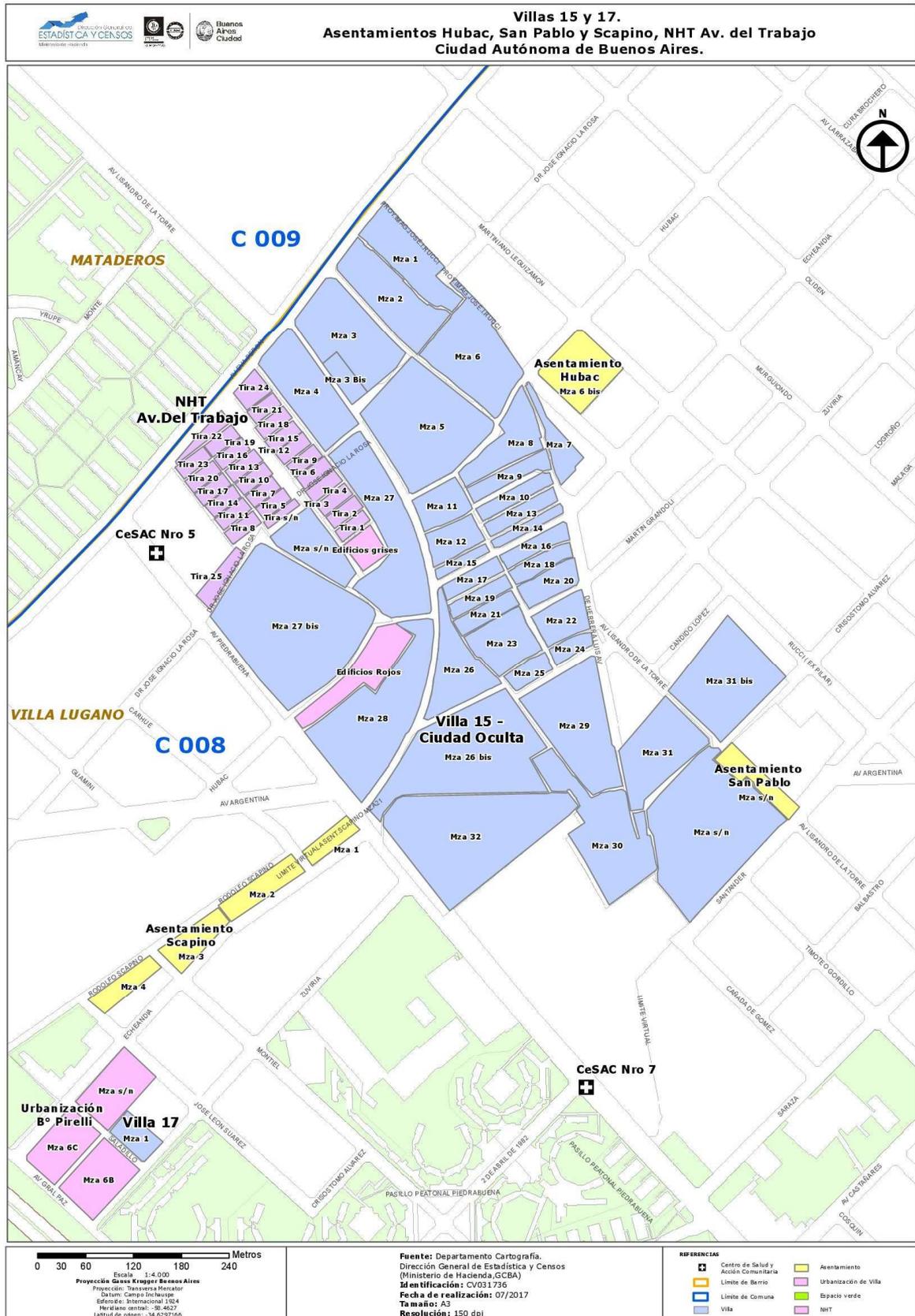
Este testimonio da cuenta de cómo permanecen vigentes los recuerdos acerca de ese período histórico en el país, específicamente en este barrio, recuperando las emociones y sensaciones que continúan instaladas en lo más profundo de los discursos de lxs vecinxs. Asimismo, se alude a las experiencias que han transitado en ese tiempo y los modos en que se atraviesa la dictadura en la vida cotidiana actual. El contraste que se establece entre el estado de movilización previo a la dictadura y las rupturas del mismo son un aspecto central a tener en cuenta. A lo largo de los diversos procesos que se fueron desarrollando en el barrio, se han ido reconociendo situaciones similares en torno a la intencionalidad estatal en la planificación de políticas públicas y las respuestas vecinales a los conflictos, atravesadas por instancias de discusión y organización, punto que será fundamental reconocer para el análisis de la presente investigación.

El barrio y su caracterización

Ciudad Oculta se ubica en la Comuna 8, específicamente en el barrio porteño de Villa Lugano, en el linde con Mataderos. Su perímetro está delimitado por las calles Av. Eva Perón, José Ignacio Rucci, Luis A. de Herrera, Zuviría, José Ignacio Rucci, Crisóstomo Álvarez, Lisandro de la Torre, Santander, Av. Piedrabuena. El barrio de Lugano es uno de los territorios que ha presentado, históricamente, mayores índices de desigualdad, ya sea en ingresos por familia así como condiciones de vida de la población, incluyendo la situación deficitaria habitacional. Además, la Comuna 8 cuenta con el mayor porcentaje de población residente en villas y asentamientos de la Ciudad de Buenos Aires, aspecto fundamental para situar el territorio que

se analizará (Ministerio Público de la Defensa, 2016). Comenta Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, haciendo alusión a este aspecto: *“En la Comuna 8 estaría bueno que haya atención, la verdad que sí. Porque mucha gente... Hay un montón de villas en la Comuna”*.

Es uno de los asentamientos más antiguos y más grandes de la Ciudad de Buenos Aires, alcanzando una extensión total de aproximadamente 17 hectáreas, con 16937 habitantes (Mapeo CEC, s/f). En relación a la titularidad de la tierra, la propiedad de los terrenos es mixta, siendo un 30% perteneciente al Estado Nacional, el edificio Elefante Blanco (que se describirá posteriormente en este Capítulo) perteneciente a la Ciudad de Buenos Aires, y la proporción restante de propiedad privada (íbidem). En lo que respecta a su estructura interna, el barrio está conformado por 35 Manzanas, contemplando la 30 y 31 bis (y habiéndose desalojado recientemente la 27 bis) (íbidem). Asimismo, se encuentra el Núcleo Habitacional Transitorio (NHT) “Eva Perón”, nombrado popularmente como “barrio Nuevo” o “Las Tiras”, por la manera en la cual se disponen las viviendas. El NHT fue creado en el marco del Plan de Erradicación de Villas desarrollado por la última dictadura militar (así como fue descrito anteriormente), con el objetivo de trasladar a las familias a este sector aislado y “ordenado” y luego mudarlas a edificios; de ahí su carácter de transitorio. Asimismo, hay un pequeño sector del barrio con viviendas construidas por la Fundación Sueños Compartidos.



Villas 15 y 17, Urbanizaciones Villa 15 y 17, Asentamientos Hubac, San Pablo y Scapino, NHT del Trabajo. Ciudad de Buenos Aires. Año 2017 (Banco de mapas - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Así como en el resto de las villas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es importante resaltar las barreras de accesibilidad⁷ con las que se encuentran lxs vecinxs de Ciudad Oculta: la dificultad de que los transportes ingresen a los barrios, la distancia geográfica con los hospitales generales, las oficinas administrativas y bancos, así como la inundabilidad de los terrenos, entre otros aspectos. Generalmente las viviendas son precarias y sin acceso a los servicios básicos: no poseen gas natural -emplean garrafa-, no tienen distribución de agua en los hogares y, si poseen electricidad, es porque se encuentran conectadxs informalmente. Estos aspectos son fundamentales para comprender la situación en la que viven lxs vecinxs de Ciudad Oculta, que hacen al desarrollo de los proyectos de vida individuales y colectivos.

El Elefante Blanco y sus orígenes

El imponente edificio nombrado popularmente como Elefante Blanco era una estructura de doce pisos de altura y dos subsuelos, de color gris oscuro, que estaba ubicado en la Manzana 27 bis (emplazado sobre la Av. Piedrabuena al 3200) en Ciudad Oculta, Villa Lugano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se destacaba entre otras estructuras edilicias debido a sus aproximadamente 60.000 metros cuadrados y su gran altura, por lo que se imponía en el espacio, pudiendo ser visto desde varias cuadras a la redonda.

El origen de su historia data de la década de 1920, en la cual se comenzó a proyectar la construcción de un hospital en este sitio. Ese tiempo histórico se caracterizó por la aparición e incidencia de enfermedades infectocontagiosas -como la tuberculosis- así como la comprensión, por parte del movimiento higienista, de la relación de las mismas con las condiciones de vida de los sectores populares en las ciudades. En 1935 se aprobó la Ley 12.233 de subvención a la Liga Argentina contra la Tuberculosis, para la creación del Instituto Nacional de la Tuberculosis. La Liga era una sociedad filantrópica que había iniciado recientemente una campaña nacional de divulgación con la finalidad de concientizar y buscar fondos para dicho fin. Este hospital tendría una capacidad para 1200 camas, se llevarían adelante estudios e internación para personas afectadas por dicha enfermedad. El terreno donde se construyó fue cedido por la Municipalidad de Buenos Aires.

Las obras comenzaron también en 1935 con la inauguración de la piedra fundamental del

⁷ Se concibe a la accesibilidad como la relación entre los servicios y lxs sujetos en la que ambos contendrían -en sí mismos- la posibilidad o imposibilidad de encontrarse. La accesibilidad se construye; se determina la posibilidad que tienen lxs sujetos para acceder a los servicios cuando lo necesitan. Es posible reconocer cuatro dimensiones: geográfica, económica, administrativa y cultural. Cuando alguna de estas dimensiones se transforma en un obstáculo, se lo denomina “barreras de accesibilidad” (Comes y Stolkner, 2004).

edificio por parte del presidente Agustín P. Justo, y se detuvieron en 1939, habiendo alcanzado los catorce pisos. El proyecto se mantuvo pausado y sin demostrar avances hasta 1948, cuando en el gobierno de Juan Domingo Perón, se dispuso la expropiación del predio y del edificio para finalizar la construcción, con el fin de inaugurar el *hospital más grande de América Latina*. Esto se enmarcó en una serie de políticas públicas de acceso a derechos -específicamente al derecho a la salud- para el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores históricamente postergados de la sociedad.



Imagen: 1938. Archivo General de la Nación. Departamento de Documentos Fotográficos. Buenos Aires. Argentina. (Extraída de la Revista Institucional de la Revista Pública de la CABA. Año 6. Número 8. Febrero de 2016)

Para 1952, la planta baja del Elefante Blanco había comenzado a funcionar como un centro de atención ambulatoria, nombrado como “Centro de Salud Mataderos”, contando con diversas especialidades médicas y otros servicios como farmacia, rayos, laboratorios, para la atención destinada a la población residente de Ciudad Oculta y el Núcleo Habitacional Transitorio. Sin embargo, con el Golpe de Estado de 1955, que implicó el derrocamiento de Perón, las obras se interrumpieron nuevamente y quedaron paralizadas definitivamente. Se estima que, para ese momento, habían avanzado en un 80%, contemplando que ya habían concluido los revoques y un gran porcentaje de las instalaciones internas.

De esta manera, este proyecto ambicioso y de transformación de la política pública en relación al acceso a la salud, quedó trunco. El inmueble que había sido proyectado para el abordaje y la asistencia de enfermedades infecciosas culminó en un edificio inconcluso, ruinoso y con grandes dificultades en su sostenimiento, lo que provocó que todo lo que sucediera a su alrededor estuviera atravesado por, entre otras cosas, esas enfermedades infecciosas que se pretendía combatir. La proyección del hospital, así como los fines públicos de ese edificio,

permanecieron latentes en la subjetividad de lxs habitantes de Ciudad Oculta a lo largo del tiempo, así como expresa Gloria, vecina de la Manzana, en una de las entrevistas realizadas para la presente investigación: “(...) era de salud, del Ministerio de Salud. Porque ese era para la tuberculosis, no se terminó, después se usó para vivir gente.” Asimismo, “se ha convertido en un emblema del olvido y de las promesas incumplidas” (Ministerio Público de la Defensa, 2016).

El Elefante Blanco. Del proyecto original a la historia más reciente

Así como ha sido expresado en apartados previos, el período de la última dictadura cívico-ecclesiástico-militar (1976-1983), se caracterizó por el despliegue de un proceso de erradicación de villas, de cuyas implicancias la Ciudad Oculta y el Elefante Blanco no quedaron exentos. Durante ese período se realizó un traspaso del inmueble desde la órbita del Gobierno Nacional a la de la Municipalidad de Buenos Aires, específicamente al Ministerio de Desarrollo Social (Ministerio Público de la Defensa, 2016). Asimismo, comenzó un proceso de “desmantelamiento” en el Elefante Blanco, caracterizado por el vaciamiento de los recursos, la disminución de la planta de profesionales al servicio del acceso al derecho a la salud, así como el funcionamiento del espacio como un centro de salud de atención primaria y no como un hospital general.

Con el gobierno de Raúl Alfonsín, en el marco de la reapertura democrática, se propuso la inserción de los espacios de atención primaria de salud en el ámbito comunitario. De esta manera, el Elefante Blanco se constituyó como un Centro de Salud Municipal, con un impulso dado desde la Dirección de Capacitación del Ministerio de Salud de la Nación, trabajando desde un paradigma que contemplaba a la salud como proceso, con estrategias de prevención comunitaria y participación activa de lxs habitantes.

Simultáneamente con estas modificaciones en la órbita de la salud, en las décadas de 1980 y 1990, como consecuencia de las políticas de orden neoliberal, el inmueble comenzó a poblarse progresivamente por familias con dificultades para encontrar otro espacio donde vivir. Muchas de las personas que se arribaban al edificio provenían de provincias del interior del país. Así como expresa Gloria, vecina de la Manzana:

“Viví toda la vida acá, en la Villa 15, me crié desde los 8 años, y bueno.. las situaciones de la vida me hizo ir a vivir en el Elefante Blanco. En la crisis de Menem que hubo, que nos dejó sin trabajo y todo eso -porque yo trabajaba, vivía afuera,

porque pude alquilar afuera-. Y después me tuve que venir acá, yo no tenía dónde vivir y bueno, me fui a vivir en el Elefante Blanco.”

Comenzaron a construirse viviendas precarias con cartones, chapas, maderas y plásticos en el interior del edificio, así como en los alrededores (lo que posteriormente se constituiría como la Manzana 27 bis). En lo que respecta al interior del Elefante Blanco, se pobló en la planta baja, primer y segundo piso. Las plantas restantes se encontraban imposibilitadas para el uso, debido a que se destruyeron las escaleras a fin de evitar la superpoblación del inmueble. Es en este proceso que comienza a denominarse popularmente como Elefante Blanco.

En relación a las condiciones de vivienda, lxs habitantes no contaban con servicios básicos (agua potable, recolección de residuos, cloacas) y vivían en precarias condiciones sanitarias. Asimismo, en el subsuelo del inmueble se concentraba gran cantidad de agua, basura y desechos cloacales, lo que generaba la presencia de multiplicidad de insectos, roedores y la posibilidad efectiva de contraer enfermedades vinculadas con la situación ambiental.



Interior del Elefante Blanco. Imágenes de Ana Clara Fiamberti, estudiante de la Carrera de Trabajo Social, expuestas en el marco de la muestra de talleres, año 2015, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Exposición de fotos “Desocultando la Oculta”, Díaz, Fiamberti, Valdiviezo, Taller II, 2015.

Comenta Gloria, vecina de la Manzana, en relación a la situación en la que vivían:

“Empezó las peleas, de cómo vivíamos, la necesidad que veíamos, ver las cosas de que nosotros no teníamos gas natural (...) Bueno, se fueron peleando muchas cosas que nosotros no teníamos, lo que realmente necesitábamos, la gente del Elefante. La luz, el agua, las cloacas, no teníamos cloacas (...) departamentos, vivienda digna nunca hubo, como en otros barrios.”

Estos aspectos afectaban intensamente las condiciones de vida y salud de las personas que habitaban el edificio y sus alrededores. Las personas que vivían en el Elefante Blanco, además, se encontraban en condición de pobreza estructural, con dificultades en el acceso al empleo formal, a la salud y a la educación. Estas situaciones han ido promoviendo instancias organizativas vecinales, así como comenta Gloria cuando refiere a las “peleas” en torno a la situación de higiene y hábitat que transitaban lxs vecinxs. Estos aspectos se irán profundizando a lo largo de la investigación.

El Elefante Blanco, la última década y la organización barrial

La historia del Elefante Blanco y sus alrededores no finalizó con su proceso de poblamiento, sino que continuó en movimiento hasta hace pocos años. A lo largo de la historia del barrio han existido instancias organizativas en torno a la lucha por la vivienda digna que se presentan como antecedentes para la presente investigación. Estas experiencias se generan como reacción a una problemática común, exigiendo respuestas a los entes gubernamentales que intervienen. Por otra parte, requieren ámbitos colectivos de discusión y reflexión para la elaboración de estrategias comunes que puedan visibilizar los reclamos y denuncias.

La problemática habitacional ha sido el eje de las instancias colectivas de organización entre vecinxs, y es necesario historizar esas experiencias, para analizar en su complejidad cómo se ha desarrollado el proceso. Es posible reconocer en los testimonios de lxs entrevistadxs cuáles han sido las modalidades de organización en los procesos que antecedieron al Proyecto que aquí se analiza. Así comenta Gloria, vecina de la Manzana 27 bis, al referirse al año 2004:

“Y bueno, el Elefante no tenía... no había delegados, no había nada, bueno... hicimos una reunión con los vecinos que vivíamos ahí y empezamos a pensar, a bajar el gobierno, que venga para que venga a censarnos, cuántos éramos, y que sea legal, que nosotros estemos registrados en el barrio como en la Villa (...) me ayudó a pelear para que el Elefante Blanco sea registrado, que no sea gente que se metieron, que sea gente que está censada dentro del IVC⁸... y bueno, ahí salí de delegada, la gente me votaron para delegada”

A partir de la lucha colectiva por parte de lxs vecinxs que habitaban el Elefante, el organismo específico de las políticas habitacionales en la CABA reconoció el lugar que ocupaban. Partiendo de la base de ese reconocimiento, del censo que se realizó en ese momento, se pudo

⁸ Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

trabajar en torno a la elección de delegadxs para funcionar como interlocutorxs con el Estado. Se visualizan aquí las posibilidades de generar espacios de acceso a derechos y construcción de lazos solidarios desde las necesidades de lxs vecinxs que logran tensionar otras lógicas que se inscriben al interior de la Ciudad, para, al menos, reconocer sus viviendas y el lugar que ocupan.

Gloria, asimismo, reconoce como otra experiencia significativa el año 2005, a partir de un incendio que afectó a 36 familias del inmueble:

“Y bueno, con esta gente que tuvo los incendios, bueno, peleamos. Yo tuve una reunión en la legislatura, me invitaron, y ahí peleamos (...) Tuvimos esa reunión, ganamos... Madres de Plaza de Mayo tenía tres villas para poder hacer, elegir, por capacitación de viviendas. Era que eran capacitadores. Y trabajar con mujeres y varones. Bueno, se salió sorteada la Villa 15 por la gente incendiada.”

Se reconoce en este testimonio el hecho de “pelear”, acción concreta relacionada al pedido de una respuesta al Estado en torno a los incendios que se sucedieron en el año 2005. Asimismo, la experiencia de “ganar”, como un aspecto significativo en las luchas cotidianas de lxs vecinxs del Elefante Blanco, como modo de expresar su situación, de exigir soluciones concretas, visualizando respuestas también concretas. Estos aspectos se presentan como sustento para el análisis que se desarrollará en los capítulos subsiguientes y uno de los antecedentes en relación a las significaciones que tiene, para algunxs vecinxs, la experiencia de reclamar por sus derechos.

En el año 2006 se firmó un acuerdo entre la Fundación Madres de Plaza de Mayo y el Gobierno de la Ciudad a fin de realizar un Plan Piloto de Capacitación en Construcción de Viviendas y “la realización de acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los sectores vulnerables, habitantes de núcleos habitacionales que presentan situaciones de emergencia sanitaria y habitacional”⁹. Para esto se cedió de manera formal una parte del edificio a la fundación, para que continuara con el trabajo que venía desarrollando en el barrio. En este sentido se construyeron viviendas de manera participativa, con habitantes del edificio, que serían destinadas a ellxs. Asimismo, en el Convenio se hacía hincapié en las responsabilidades adjudicadas al Instituto de Vivienda de la Ciudad (de aquí en adelante IVC) para la ejecución del plan. Esto guarda relación con el proceso de reconocimiento, por parte del IVC, de lxs vecinxs que habitaban el Elefante, en sintonía con lo que expresaba Gloria en uno de los

⁹ Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Madres de Plaza de Mayo. Publicado en el Boletín Oficial n°2555.

testimonios.

Esta propuesta se desarrolló brindando herramientas sociales, educativas y culturales, generando fuentes de trabajo para lxs vecinxs, quienes participaban de manera activa en las obras, denominadas Misión Sueños Compartidos. Para muchxs vecinxs esta experiencia implicó encontrarse por primera vez con un empleo estable, registrado, con aportes jubilatorios, obra social, lo que lxs comprometió mucho más fuertemente. En estas obras, también se motivó la proyección de diversas propuestas como un centro de salud, salas de cine, escuela, un centro cultural, comedores comunitarios, entre otros. Para el año 2008, la proyección de viviendas a construir eran 168, las cuales no pudieron concretarse en su totalidad. La Misión Sueños Compartidos finalizó en 2011, a raíz de una denuncia por desvío de los recursos que se destinaban a la construcción de las viviendas. Esto provocó, nuevamente en la historia de lxs habitantes de Ciudad Oculta, una situación de desilusión y frustración, que se adiciona a las que han precedido.

En los inicios del año 2012 se desencadenó otro incendio que afectó en la vivienda, las pertenencias y la vida de 14 familias. Este hecho provocó que nuevamente se desarrollen cortes de calle, reclamos concretos al IVC a fin de exigir una solución habitacional efectiva para lxs vecinxs. Aquí reaparece la estrategia colectiva como una posibilidad de dar respuesta a los conflictos que se desarrollaban, la iniciativa vecinal de organización para un fin común. En esta situación, la mayoría de las familias fueron relocalizadas en viviendas que estaban desocupadas en la Manzana 28, a un costado del Elefante Blanco. Tiempo después se presentó un nuevo proyecto, desde el IVC, nombrado como “Relocalización de familias Asentamiento Elefante Blanco (Villa 15)”¹⁰, con el compromiso de poner a disposición un terreno y los recursos económicos que se precisaban para la construcción de viviendas (Ministerio Público de la Defensa, 2016). Este proyecto tampoco se concretó.

En las entrevistas realizadas, asimismo, se ha podido observar que, en la conformación de ámbitos colectivos, se ponen en juego las posibilidades de articular y dialogar con las instancias gubernamentales. Al respecto, Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta, comenta cómo ha sido ese vínculo:

“No llevaron adelante lo que es la Ley 148 para los barrios. La Ley 148 lo que dice es, entre todas las cosas, a grandes rasgos, que haya elecciones en todos los barrios. Entonces, primero, no cumplir la Ley 148, no hay elecciones hace más de

¹⁰ Respuesta del Instituto de la Vivienda de la Ciudad a la Defensoría del Pueblo de la CABA en el marco de la Actuación 5022/2011, según consta en la resolución 2332/12 de dicho organismo.

doce años... Entonces, se rompió toda organización que existía en el barrio, que era el interlocutor válido para hacer las gestiones con el gobierno. Se rompe esto y después avanza con los punteros que tiene el PRO. (...) Nosotros, ves que está la sede, y no hay elecciones, y acá lo tiene ganado el PRO. No hay elecciones y se presentan 'hola, qué tal, soy el presidente del barrio' y no hay presidente. Y ellos negocian con el que ellos quieren, y entonces avanzan. Avanzan como ellos quieren”

Si bien se han constituido, a lo largo del tiempo, diversas experiencias colectivas de reclamos y denuncias, las relaciones con el Estado en sus diferentes niveles y poderes se ha desarrollado de manera variada en esas situaciones de conflicto. En este caso, resulta esencial tener en cuenta que no hay elecciones barriales hace años, lo que demuestra la dificultad de establecer diálogos fluidos y negociaciones con los entes gubernamentales correspondientes.

Todo este cúmulo de antecedentes se constituye como una extensa historia de lucha por el derecho a la vivienda digna por parte de lxs vecinxs del Elefante Blanco, siendo también una historia de desilusiones y promesas inconclusas y sin concreción. En este escenario, además, las condiciones de vivienda de todas las familias que habitaban el edificio continuaron empeorando, generando cada vez más enfermedades y dificultades para atravesar su cotidianidad.

El Elefante Blanco y el encuentro con la justicia

Habiendo agotado todas las instancias administrativas y políticas posibles y contemplando la desidia del gobierno en este caso, en el año 2013 se inician acciones legales a través de un recurso de amparo por parte de lxs habitantes del inmueble contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta demanda ponía en palabras la exigencia de que los organismos competentes como el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Hábitat e Inclusión, la Unidad de Intervención Social, el Instituto de Vivienda de la Ciudad, entre otros, garanticen de manera efectiva el derecho a la salud integral. Este recurso se construyó haciendo hincapié en los derechos fundamentales que se encontraban vulnerados (a la vida, a la dignidad, la igualdad, salud integral y ambiente sano), la situación ambiental y las dificultades en el acceso a la vivienda digna. Asimismo, se solicitaba que el Ministerio de Desarrollo Social llevara adelante un proyecto para la recuperación del predio, así como el desarrollo de tareas que fueran de interés para la comunidad. Este proceso demostró a lxs vecinxs mayores posibilidades de generar instancias colectivas para la exigencia de respuestas.

Así es como, en 2014, desde el Programa de Abordaje Territorial del Ministerio Público de la Defensa, se comenzó a convocar a lxs vecinxs para discutir la problemática de la vivienda en términos generales, así como las posibilidades reales y efectivas de avanzar con el reclamo expuesto. De esta manera, surgían consignas como “Que todos quieren reclamar una VIVIENDA DIGNA y en CORTO PLAZO (...) Que el reclamo por la vivienda es un DERECHO (...) Que el reclamo debe hacerse con UNIDAD de todos los vecinos” (Ministerio Público de la Defensa, 2016: 40). Se ponían en juego aquí las voces de lxs vecinxs para visibilizar su lugar y las problemáticas que atravesaban, esta vez en una instancia judicial, dando cuenta de las experiencias de trabajo y discusión colectivas.

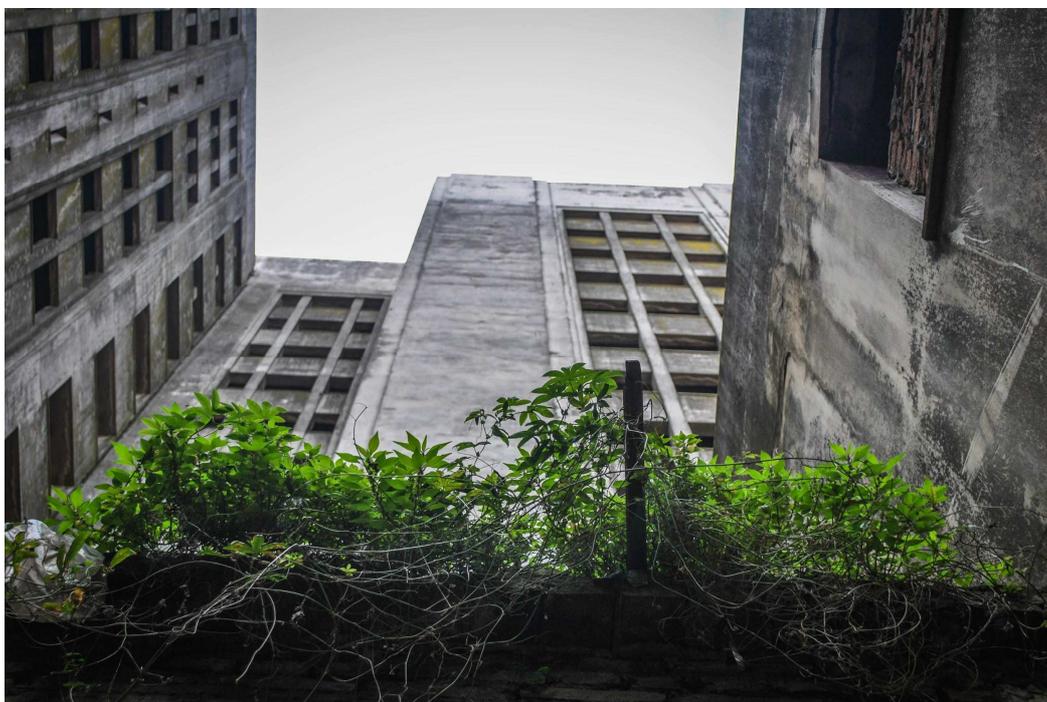
Se dictó una medida cautelar desde el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°4, a cargo de la jueza Elena Liberatori, dando entidad al reclamo realizado por lxs vecinxs, ordenando que se limpiaran de manera urgente los tanques de agua, los volquetes y *containers*, los subsuelos, se realizaran tareas de fumigación y desratización, proveyendo de agua potable y colocando barreras en ventanas. Aquí, entonces, el reclamo histórico de lxs vecinxs se formalizaba “en un juicio con pretensiones y actores claros: un demandante común (todos los habitantes del ex Centro de Salud Mataderos), un demandado (el GCABA) y un encargado claro en hacer cumplir las obligaciones a su cargo (la jueza)” (Ministerio Público de la Defensa, 2016: 54).

En el marco de este proceso, lxs habitantes del Elefante Blanco fueron convocadxs a una audiencia en la que algunxs representantes pudieron expresar personalmente las problemáticas que transitaban en el inmueble. Además, se trató de una instancia en la que se encontraban más de cincuenta vecinxs del lado de afuera de los tribunales acompañando el reclamo y expresándose como una sola voz. Aquí se pudo visualizar la unión que se construyó entre lxs vecinxs para exigir de manera colectiva el cumplimiento de la medida cautelar (Ministerio Público de la Defensa, 2016). Aun así, se han generado diversos obstáculos para tal fin, teniendo en cuenta las decisiones judiciales y la postura reticente de estas autoridades para llevar adelante resoluciones en pos del mejoramiento de la vida de las personas.

El desalojo de las familias del Elefante Blanco

Entre los años 2014 y 2016 se ha llevado adelante un proceso en el cual, de manera progresiva, lxs habitantes del Elefante Blanco comenzaron a abandonar el edificio. Para el 2014, se estimaba que la población en el interior del inmueble era de “312 habitantes, unas 110 familias, que vivían en 75 viviendas” (Ministerio Público de la Defensa, 2016: 176) y para 2015 “la

cantidad de personas en el edificio se redujo a 25 habitantes, 12 familias y solo 9 viviendas” (íbidem).



El Elefante Blanco. Imagen de Ana Clara Fiamberti, estudiante de la Carrera de Trabajo Social, expuesta en el marco de la muestra de talleres, año 2015, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Exposición de fotos “Desocultando la Oculta”, Díaz, Fiamberti, Valdiviezo, Taller II, 2015.

A partir de la información brindada por el Programa de Abordaje Territorial del Ministerio Público de la Defensa, ha sido posible entrar en conocimiento de cuáles fueron los métodos por los cuales lxs habitantes del Elefante Blanco “deshabitaron” el inmueble. Si bien se proponía la “reubicación” o “relocalización” de las familias, los medios para *dejar vacío* el edificio fueron desarrollados a partir de la entrega de subsidios económicos individuales/familiares desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ex Ministerio de Desarrollo Social) para paliar la situación en la que se encontraban, sin que esto sea una solución habitacional efectiva y digna. Es decir, se trató del ofrecimiento de sumas de dinero por parte del organismo antedicho, para que las familias abandonaran el edificio. Durante este período, lxs funcionarixs del Ministerio de Desarrollo llevaban adelante reuniones con lxs vecinxs del Elefante para informar acerca de los ofrecimientos de dinero y responder consultas sobre la situación.

Ahora bien, según lxs entrevistadxs, los criterios para la adjudicación del subsidio que se les entregaba a las familias no eran claros, así como la posibilidad de incrementar los montos, las regulaciones y los límites de dichos ofrecimientos. Según lo que expresa el Ministerio Público de la Defensa (2016), el dinero que se ofreció estaba enmarcado en el Programa de Atención a Familias en Situación de Calle, del Ministerio de Desarrollo del GCABA, pero con una dinámica diferente a la que se desarrolla tradicionalmente. Es decir, generalmente, el subsidio se entregaba por grupo familiar, con un monto de \$1800 mensuales para ese entonces (al momento de la escritura, el monto ha sido actualizado debido a la inflación), por el período de seis meses, con posibilidad de renovar por seis más, o bien el cobro de un único pago de la totalidad del subsidio. En el caso del Elefante Blanco, la propuesta fue diferente. Se contempló que diversos miembros de la familia se presenten como beneficiarixs del mismo, lo que incrementaba de manera significativa el monto de los ofrecimientos. De esta manera, se podía establecer la sumatoria de diferentes subsidios individuales para alcanzar un monto que pudiera facilitar el acceso a una solución habitacional que se diferenciaba de la que generalmente alcanzan quienes son beneficiarixs del subsidio habitacional -que como máximo pueden acceder a una habitación en un hotel o pensión sin baño ni cocina privados-.

Según el Ministerio Público de la Defensa (2016) el proceso se llevaba adelante en pasos: en primer lugar, la realización de un relevamiento de los habitantes por parte del Programa Buenos Aires Presente, luego la presentación de una documentación personal que acreditara al grupo familiar y posteriormente la presentación de un presupuesto de la vivienda que estuviera entre sus intereses para comprar. Este proceso tuvo algunos inconvenientes, teniendo en cuenta la información con la que contaban lxs habitantes del Elefante Blanco acerca del otorgamiento del subsidio, así como los procedimientos que debían llevar adelante para el cobro efectivo del mismo y la búsqueda de la solución habitacional por parte de lxs vecinxs. Resulta interesante aportar que los mecanismos utilizados para “deshabitar” la Manzana 27 bis -que serán abordados más adelante- han sido similares, aun dos años después, y que las problemáticas que transitaron lxs vecinxs en ese proceso tuvieron algunos puntos en común.

La Manzana 27 bis. El desarrollo del Proyecto actual

La Manzana objeto de esta investigación formaba parte de Ciudad Oculta y se ubicaba en los alrededores del Elefante Blanco. Aquí se emplazaban aproximadamente 67 viviendas, un total de 151 familias y 488 habitantes (Ministerio Público de la Defensa, 2017). Por lo que se ha podido visualizar en diversas observaciones, la precariedad de las viviendas que se encontraban

allí era mayor que en otros sectores del barrio, contemplando que los materiales de las mismas eran generalmente maderas, chapas y cartones. Asimismo, era posible visualizar “carros para cartoneros”, así como caballos, propios de esa actividad laboral. Este es un aspecto que resalta Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta, cuando describe la Manzana:

“La parte donde están los más vulnerables, vendría a ser, que son los carreros. Porque esta zona, la mayoría eran todos carreros. La parte del ala izquierda, que es Echeandía.”

Es necesario tener en cuenta que las viviendas emplazadas se ubicaban, en su mayoría, apoyadas sobre las paredes del Elefante Blanco, lo que generaba grandes dificultades en lo que respecta a la salud, higiene y la situación ambiental de las personas que habitaban la Manzana 27 bis, así como sucedía con quienes habitaban el interior del edificio. Esto se veía reflejado en el deterioro de la situación sanitaria, la gran cantidad de picaduras de insectos (y contracción de dengue), mordeduras de roedores, enfermedades contagiosas, problemas gastrointestinales, respiratorios y óseos debido a la humedad proveniente del edificio, infecciones en la piel, entre otras problemáticas.

En el período 2016-2018 se ha desarrollado un proceso en esta Manzana que ha implicado que, las familias que vivían allí, “deshabitaran” sus viviendas. En 2016 inicia un relevamiento de la Manzana sin previo aviso, por parte del Programa Buenos Aires Presente, acompañado de la intimación a lxs vecinxs a dejar sus viviendas. Así como ha expresado Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta, en la entrevista realizada:

“El Estado aparece un día, un día de golpe y porrazo (...) Ahí aparecen y aparecen así en patota, de que “se tienen que ir”, ‘se tienen que ir’, que esto que lo otro, metiendo miedo. ¿Viste como en la época de los militares? Bueno, así. Metiendo miedo de que se tenían que ir. Crean esa incertidumbre en los vecinos, se abre el quilombo, entonces..”

Aquí comienzan a describirse algunas de las modalidades de intervención que ha desarrollado el Gobierno de la Ciudad durante este proceso, que se profundizarán a lo largo del próximo capítulo. Asimismo, se recupera la experiencia de la última dictadura como un recuerdo latente y como otro de los antecedentes que han sido significativos en la vida barrial; en este caso, en una de las representaciones que se construyen sobre el accionar del Estado.

Paralelamente, comienzan los ofrecimientos de subsidios para abandonar la Manzana, por parte del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, de un modo similar al que anteriormente se

expuso en relación al Elefante Blanco.

A partir de la preocupación que generaba en lxs vecinxs el modo que tenían lxs funcionarixs del Gobierno de manifestarse en sus hogares, así como la desinformación que existía en relación a cuáles eran las razones, se comienzan a desarrollar mesas de vecinxs con la participación del Ministerio Público de la Defensa, la Defensoría del Pueblo, ATAJO (Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia, Ministerio Público Fiscal de la Nación) y, en algunas ocasiones, funcionarixs del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. La información sobre lo que sucedía era muy confusa y los mecanismos, informales, lo que generaba mayor preocupación e inquietud en lxs vecinxs. Así como expresa Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa:

“Se hicieron pedidos de informe, no nos daban la información, bueno, hasta que se empezó a hablar de que algo querían hacer ahí. Primero que lo demolían, después que no, que tiraban los pisos de arriba, no se sabía muy bien nada.”

La problemática se instala en la Manzana a partir de la dificultad en el acceso a la información, los rumores, que han sido un factor fundamental en el inicio de este proceso y se desarrollarán con mayor profundidad en el próximo capítulo.

En octubre de 2016 se suscribe un Convenio Específico entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat y el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (los dos organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) con el objetivo de desarrollar obras de infraestructura y acciones de fortalecimiento comunitario en el predio del Elefante Blanco. Continúa diciendo Susana:

“Ya supimos bien a ciencia cierta lo que iba a pasar cuando se vota el presupuesto para el otro año, que ahí ya aparece que se va a poner el Ministerio.. y bueno, ahí ya estaba bastante avanzado, ya se empezaba a ir la gente y las casas se iban demoliendo. Era así. Ya se había avanzado bastante.”

En el presupuesto de 2017 se definía, entonces, el proyecto de emplazamiento de una sede del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el espacio donde se encontraba la Manzana 27 bis y el Elefante Blanco, por lo cual se suponía su demolición. Aun así, no existía mayor información oficial que ese presupuesto; en ningún decreto, resolución o ley se informaba cuál era el objeto de lo que estaba comenzando a desarrollarse en la Manzana 27 bis.

En febrero de 2017 se promulga la Resolución N° 29/SSHI/17 por la cual se aprueba el

Proyecto de la Fundación CEDES¹¹ denominado “Evaluación de las obras de mejoramiento del entorno de las calles principales desde la perspectiva de los habitantes de la Villa 15 en el marco de los procesos participativos de obra - Elefante Blanco”, cuyo texto resulta inaccesible. En junio de este mismo año se dicta una medida cautelar a cargo de la Jueza Liberatori que ordena al Gobierno de la Ciudad “abstenerse de ejecutar cualquier tipo de medidas que impliquen desalojos individuales o colectivos de los habitantes de la Manzana 27 bis del barrio Villa 15, sin garantizar previamente la vigencia efectiva del derecho a la vivienda”. El mes siguiente, se lleva adelante un nuevo relevamiento, esta vez por parte del Ministerio Público de la Defensa, debido a la falta de datos demográficos. Este nuevo relevamiento arroja más del doble de la estimación del IVC.

En octubre de ese mismo año se lleva adelante una audiencia pública en la legislatura, en la cual lxs vecinxs de la Manzana tuvieron la oportunidad de expresar la disconformidad con el proyecto así como visibilizar su situación. Nuevamente se expresa, entonces, la posibilidad de generar estrategias de carácter colectivo para la difusión del conflicto y la puesta en valor de las voces de lxs protagonistas. Durante el mes de noviembre, desde el juzgado se comienza a citar a lxs vecinxs de la Manzana a “mesas de trabajo” en sede judicial con funcionarixs del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, el Defensor de Primera Instancia Ramiro Dos Santos Freire y la Asesora Tutelar a cargo junto al equipo territorial del Ministerio Público de la Defensa. En noviembre de 2017 se aprueba la Ley 5887¹² por la cual se resuelve la demolición del edificio Elefante Blanco, el emplazamiento de oficinas públicas (sin mayores aclaraciones), estacionamiento, espacio público, vía pública y diversos servicios públicos y para la comunidad (establecimientos educativos, centro de salud y vacunatorio, centros culturales, deportivos y de eventos, entre otros). Aun así, resulta interesante destacar que en ningún apartado de la presente Ley se pone de manifiesto cómo se procedería al desarrollo de estos objetivos, así como ninguna disposición respecto del acceso a la vivienda de lxs vecinxs que tendrían que abandonar sus viviendas.

¹¹ El Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) “desarrolla actividades de investigación en ciencias sociales; formación de recursos humanos; y asistencia técnica. Su misión es fortalecer el desarrollo de la investigación y formar recursos humanos en investigación guiados por estándares de calidad y el compromiso de contribuir al debate social; al diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas; la formulación de marcos normativos; el fortalecimiento de la rendición de cuentas; y la incidencia informada.” (Página web, <http://www.cedes.org/institucional/sobre-cesdes.php>)

¹² Ver Anexos para texto completo de la Ley



Alrededores del Elefante Blanco. Imagen de Ana Clara Fiamberti, estudiante de la Carrera de Trabajo Social, expuesta en el marco de la muestra de talleres, año 2015, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

Exposición de fotos “Desocultando la Oculta”, Díaz, Fiamberti, Valdiviezo, Taller II, 2015.

Progresivamente se fue procediendo a la demolición del Elefante Blanco y las viviendas de la Manzana 27 bis, aun cuando todavía la zona no estaba absolutamente “deshabitada”. Estas acciones sucedían en sintonía con la negociación de lxs vecinxs con el Gobierno de la Ciudad para recibir los subsidios. Actualmente, el Elefante Blanco y las estructuras de vivienda de la Manzana se encuentran demolidas y han comenzado las obras de construcción del Ministerio de Desarrollo. Algunxs vecinxs han podido conseguir viviendas en el barrio, otrxs se trasladaron (ya sea fuera del barrio pero en la CABA, o en la Provincia de Buenos Aires), y para otrxs el dinero ha sido insuficiente para poder habitar una nueva vivienda.

La historización que aquí se ha desarrollado pretende proporcionar insumos para el análisis que se llevará adelante en los capítulos subsiguientes, comprendiendo la importancia de estos procesos que se han ido desencadenando en torno a la problemática habitacional y la generación de estrategias colectivas para su resolución o, al menos, su visibilización.

CAPÍTULO 2 - EL ESTADO Y LAS LÓGICAS DE PRODUCCIÓN DE CIUDAD

En este capítulo se hará hincapié en las acciones que lleva adelante el Estado en relación a la producción de ciudad, en esta situación puntual representado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, específicamente en lo que atañe a la Manzana 27 bis en el período 2016-2018.

Diseño territorial y estructura social

Resulta fundamental considerar cómo estructura espacial urbana y estructura social se co-producen de manera sinérgica y dialéctica (Oszlak, 1991). Es decir, generalmente, los espacios territoriales que ocupan lxs diversxs actorxs en las ciudades se corresponden con su posición en la estructura social: las periferias son los lugares destinados -y determinados- para que desarrollen su vida los sectores populares. Esto se evidencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual en *el sur* no sólo se concentra la gran mayoría de las villas y los sectores más humildes -lo que se refuerza aún más en el suroeste (donde se ubica Ciudad Oculta)- sino que también la dificultad de acceder a servicios públicos y derechos fundamentales es moneda corriente. El nombre que se le ha otorgado popularmente al barrio corresponde a esta misma dinámica: un nombre que *visibiliza el ocultamiento*, dando identidad propia y a la vez excluyéndola de la ciudad central, generando lógicas particulares de funcionamiento que se separan de la ciudad “como el lugar de residencia propio de la ‘gente decente’, como la ‘vidriera del país’” (Oszlak, 1991: 29). Comenta Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, sobre lo sucedido en la Manzana 27 bis:

“Pero es la misma lógica, tapar la villa. Y ese adentro queda ahí. Para el que está afuera, ese adentro no lo quiere ver. Para el que está adentro, se siente más seguro adentro”

De esta manera se construye un adentro y afuera del barrio, que es un “adentro y afuera” de la ciudad misma, produciendo lógicas particulares de vinculación y de construcción de “microciudades” dentro de la Ciudad. Así como expresa Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta: *“Acá somos una gran familia, nos conocemos todos. La del fondo, todo. Viste, a la mañana te saludan, todo. Es algo atípico, no es como en otros barrios.”*

La potencia de este “adentro” que es pertenencia, que tiene significado para lxs vecinxs, que es parte de la conformación de la identidad personal, colectiva y de la construcción de la vida cotidiana se expresa claramente en las palabras de Osvaldo. Asimismo, ese “adentro” se diferencia claramente del “afuera”, ya que este modo de vincularse que es particular y original

no se expresa en otros espacios urbanos.

En estos procesos de planificación y estructuración de las ciudades, es necesario destacar el papel central del Estado, teniendo en cuenta quiénes ocupan los diversos espacios y de qué manera¹³. Ya ha sido posible visualizar, en el capítulo anterior, el rol que ha tenido el Estado en los procesos de conformación y configuración de Ciudad Oculta, ya sea por acción u omisión (los procesos migratorios, la falta de trabajo y acceso a la vivienda, la participación en el proyecto higienista, la construcción del muro en 1978, la erradicación de otros barrios y el traslado de la población a éste, entre otros).

En las **lógicas de producción de la ciudad** se articulan diversos procesos, llevados adelante por distintos actorxs, con diversos objetivos, intereses y recursos. En la ciudad capitalista estas lógicas surgen de la compleja conjunción de “i) la lógica de la ganancia, donde la ciudad es objeto y soporte de negocios; ii) la lógica de la necesidad, impulsada por aquellos grupos y sectores sociales que no logran procurar sus condiciones de reproducción social en el ámbito de la dinámica mercantil, y iii) la lógica de lo público, donde el Estado actúa, a través de regulaciones y políticas, proveyendo, de variadas maneras, el sustento para el despliegue de las otras lógicas” (Rodríguez, Di Virgilio, 2007: 21). Según cuál de éstas se imponga o predomine en el escenario, la estructura urbana se configura de manera particular, poniéndose en juego algunos objetivos e intereses por sobre otros. Comenta Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta:

“Hay un trasfondo de este gobierno, a mi entender, eso no quiere decir que sea verdad; pero a mi entender, que.. detrás de todo esto, es lo que nosotros venimos luchando, que es la tenencia de las tierras. (...) para el gobierno la tierra es un negocio, y más un negocio para los amigotes del poder.”

Cuando predominan la mercancía, la lógica de la ganancia y los negocios, las propuestas en términos espaciales y urbanos priorizan el desarrollo de los sectores dominantes y empresariales, postergando a los sectores históricamente vulnerados.

Entre lxs actorxs que participan en los procesos de planificación de las ciudades, hay diversos modos de comprenderlas y definir las. En contraste con la noción de que la ciudad es una construcción dinámica, frecuentemente lxs programadorxs de ciudades conciben que el espacio en el que deben realizar políticas es un espacio vacío, donde nada ocurre, lo que se presenta como un grave error. De este modo, se piensa que el espacio urbano está únicamente ahí, inerte,

¹³ Claro está que el mercado inmobiliario tiene un rol fundamental en estos aspectos y que, de hecho, en grandes ocasiones se encuentra en connivencia con el Estado, pero no será un tema a abordar en esta investigación.

desprovisto de herramientas, ausente de relaciones sociales, dispuesto en su completud a la creatividad e imaginación de estxs programadorxs -que, teniendo en cuenta las lógicas de producción de ciudad antes descritas, caminarían hacia el horizonte de la ciudad concebida como mercancía y en sintonía con el poder capitalista-. Los modos de producir la ciudad desde esta perspectiva dejan plenamente por fuera los intereses de los sectores subalternizados, programando espacios donde se reproduce la estructura social que se ha desarrollado anteriormente. Dice Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa:

“(...) porque para la gente era un lugar que fue un Centro de Salud mucho tiempo, había un montón de cosas que funcionaban ahí.. Mismo los vecinos te dicen que ahora se quedaron sin gimnasio, tenían un salón de boxeo, (...) la Ley dice que tienen que hacer mesas participativas los del Gobierno y preguntarles qué quieren poner ahí, además del Ministerio. Porque... Creo que van a poner una cancha de basquet. Y los vecinos no quieren una cancha de basquet, es como que les pongan una cancha de golf. Entonces todas esas cosas que ellos perdieron, ahora estamos trabajando con ellos para que se hagan esas mesas y que escuchen a los vecinos que quedaron ahí al lado, qué es lo que necesitan. Esas cosas que perdieron, que estaban adentro del Elefante, por lo menos que las puedan tener.”

Queda claro en estas expresiones que, en el modo de producir la Ciudad Oculta y la Manzana 27 bis en este proceso, no se están contemplando los intereses de lxs vecinxs, teniendo únicamente la visión de lxs programadorxs de las ciudades (construida por la decisión política del Gobierno) acerca de cuáles son los mejores modos de producción del espacio, en sintonía con los intereses mercantiles y capitalistas y no así de los grupos sociales que conforman este universo poblacional que habita y se despliega en el territorio. Comenta Jorge, vecino de la Manzana 27 bis:

“Fue como muy mal pensado, pero también fue muy mal pensado a propósito. O sea, era sacar a la gente como sea. No importaba el bienestar de la gente. Lo que importaba era que el Estado pueda hacer su proyecto, que el Gobierno pueda hacer su proyecto a costo de lo que sea. A costo cero, si era, mejor.”

¿Cuáles son, entonces, las posibilidades reales de generar espacios de ciudadanía plena de lxs habitantes de la Manzana 27 bis cuando sus intereses no están puestos en valor en la planificación urbana? Las decisiones políticas supraestructurales definidas por los gobiernos, aquí específicamente el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se expresan en directivas concretas a quienes llevan adelante estas planificaciones, sin permitir -en su

totalidad- la posibilidad de apartarse de dichas definiciones para producir en otra sintonía, teniendo en cuenta la autonomía relativa de quienes ejecutan las decisiones gubernamentales¹⁴. Para poder indagar y profundizar en este aspecto es necesario considerar la política pública, específicamente la política habitacional.

La política habitacional y el desarrollo en la Manzana 27 bis

En primer lugar, es necesario conceptualizar las **políticas habitacionales** como “un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan en forma concreta la intervención del Estado en relación a la distribución/localización de los diferentes sectores y grupos sociales en la ciudad y, concomitantemente, en relación a la satisfacción de necesidades habitacionales básicas” (Oszlak, citado en Rodríguez, Di Virgilio, 2007: 24). Se expresa aquí con mayor claridad que, a partir de la política habitacional, se desarrolla la estructura espacial urbana que ha sido definida anteriormente. En el caso de la Manzana 27 bis, en Ciudad Oculta, ha sido posible visualizar en el capítulo anterior que, a lo largo de los años en este predio y en el inmueble del Elefante Blanco, han existido diversas experiencias de habitabilidad en condiciones precarias, pero que no han tenido un correlato en lo que atañe a una política pública específica de garantía del acceso a la vivienda. En este sentido, resulta complejo el análisis en torno a las políticas habitacionales en la Manzana 27 bis, debido a que los esbozos mínimos de proyección de viviendas (el proyecto de la Fundación Sueños Compartidos, por ejemplo) quedaron truncos y no se efectivizaron en el tiempo.

Proponiendo profundizar en estas cuestiones, es interesante pensar que, si de “distribución/localización de los diferentes sectores” (íbidem) se trata, sí es posible hablar de una política de carácter habitacional, aun por omisión. Y junto con esta aclaración, resulta acertado preguntarse cómo se efectiviza el desarrollo y la ejecución de las políticas habitacionales en esta situación específica que ha sucedido en la Manzana 27 bis. Es decir, si las políticas habitacionales se ejecutan a través de políticas de acceso a la vivienda, o bien sería apropiado referirse a otro tipo de política pública. Es necesario detenerse, entonces, en la modalidad del acceso a la vivienda en los sectores sociales más vulnerados. Observando la generalidad de las situaciones en esos sectores, es significativamente pequeño el porcentaje de familias que pueden acceder a viviendas formales en la Ciudad, aspecto que profundiza aún más la discusión sobre el saberse merecedorxs o no de las ciudades, exponiendo claramente un

¹⁴ Más adentrado el capítulo se profundizará en relación al rol de lxs trabajadorxs de los diversos organismos del Estado intervinientes.

acceso desigual a las mismas.

En el caso de la Manzana 27 bis, la propuesta desde el Estado para que las familias “deshabitaran” sus viviendas, fue el otorgamiento de sumas de dinero provenientes de un subsidio dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad, y no así una propuesta de relocalización o bien de construcción de viviendas para ser habitadas. Así postula Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa:

“Un día aparecieron las personas del Programa Buenos Aires Presente a hacer un tipo de censo y les ofrecían a la gente plata para irse de sus casas, sin saber bien por qué (...) toda la plata que le dan a esta gente sale del Programa de Atención a Familias en Situación de Calle, del subsidio habitacional. O sea, porque el Ministerio no tiene otra cosa que eso. Entonces salían muchos subsidios habitacionales.”

La política habitacional aquí se ejecuta a través de una política asistencial, que no se corresponde con la situación habitacional de lxs vecinxs, debido a que no son personas en situación de calle, y tampoco se trata de una solución habitacional efectiva y permanente, sino un paliativo temporario e inestable. Jorge, vecino de la Manzana 27 bis comenta:

“Entonces la negociación era con el BAP¹⁵, con un área del Gobierno que trabaja con gente en situación de calle. Entonces, el trato con el vecino era como que “vos sos de la calle”, ¿no? Y la gente decía “bueno, pero yo tengo casa”, “bueno, pero tu casa está tomada, está en un predio tomado, esto es del Estado, o sea que estás en situación de calle”. O sea que el negociador era el BAP, ¿no? con todas las referencias que tiene el BAP en la Ciudad de Buenos Aires.”

Esto muestra con claridad que “los problemas de la ciudad formal son resueltos por los organismos responsables de la planificación urbana; (...) (y) los problemas de la ciudad informal son objetos de intervención de políticas sociales asistenciales” (CELS, 2016: 62). Esto refuerza la relación entre estructura social y estructura espacial urbana antes descrita, ubicando a lxs vecinxs en la posición de “no merecedorxs” de la ciudad formal y de las políticas que se desarrollan para dar respuesta a la misma, abordando las problemáticas desde la política asistencial del subsidio habitacional.

Es necesario poner el foco en la **intervención estatal** en relación a la planificación de políticas habitacionales. Al mismo tiempo que establece regulaciones y marcos normativos, el Estado

¹⁵ Programa Buenos Aires Presente, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

define fases y formas de intervención entre lxs actorxs, estructurando “roles, relaciones, formas de ejecución y pautas de localización en la producción del hábitat” (Rodríguez, Di Virgilio, 2007: 24). En el marco de las políticas neoliberales, “ha tendido a posibilitar -bajo distintas coyunturas- condiciones específicas de sustento a la actuación de la producción capitalista del hábitat, ampliando la franja de sectores sociales que pueden integrar la denominada ‘demanda solvente’, privilegiando y sustentando de este modo la función mercantil de la vivienda” (ibidem: 22).

En relación a dicha intervención estatal y la política habitacional en esta situación, es necesario diferenciar dos planos: lo que atañe específicamente a lo administrativo o burocrático, que refiere a la Ley 5887, así como la documentación (resoluciones y versiones taquigráficas de las sesiones en la legislatura) que dan cuenta de los proyectos que se proponían-proponen para la Manzana 27 bis; y en segundo lugar, cómo se desarrolló efectivamente esa política, contemplando las acciones concretas que tuvo el Estado, expresado en el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la ejecución de lo propuesto administrativamente.

El Proyecto y los debates

En relación al proyecto es necesario contemplar que la Ley 5887 en ningún apartado postula el emplazamiento del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en el predio de la Manzana 27 bis, ni tampoco la demolición del edificio Elefante Blanco. Sí contempla porcentajes del espacio que serán destinados a diversos servicios públicos. Como fue mencionado en el Capítulo 1, según esta reglamentación se propone la creación de instituciones que -presuntamente- mejorarían sustancialmente la calidad de vida de lxs vecinxs. Ahora bien, en la versión taquigráfica de la sesión de la legislatura, con fecha 24 de agosto de 2017¹⁶, constan algunos considerandos en el despacho de mayoría propuesto por la Comisión de Planeamiento Urbano, que expresan claramente la localización del Ministerio y hacen hincapié en que se resguarden los derechos básicos de lxs ciudadanxs y que la cercanía del Ministerio podría implicar la superación de ciertas barreras en la accesibilidad. Por otra parte, en el despacho de minoría presentado por J. Andrade se postula que el proyecto no está presentando el traslado del Ministerio al predio en cuestión; que se ignora la necesidad de relocalizar a las familias de la Manzana, omitiendo también el acceso a la vivienda digna; que permite usos que no se

¹⁶ El texto de la versión taquigráfica se encuentra en la página oficial de la Legislatura porteña.

relacionan con los intereses y necesidades de lxs vecinxs. Además, en este despacho se propone que debería otorgarse una solución habitacional efectiva y que no podrían efectuarse desalojos forzosos, entre otros aspectos. Lxs legisladorxs Ramal y Marrone, además, observan que el Poder Ejecutivo debería dar respuesta al problema de la vivienda existente en Ciudad Oculta y que el emplazamiento del edificio ministerial no implicaría mejoras en la calidad de vida de lxs vecinxs. Desde estas cuestiones se visualizan tensiones al interior del recinto legislativo en relación a cuáles son los derechos que deben garantizarse y de qué manera, así como se observa que los aspectos que fundan la intervención estatal son el embellecimiento y el objetivo de “lograr una ciudad más integrada, policéntrica, plural, saludable y diversa” (Despacho de mayoría 409/17, Forchieri, Abboud, garcía, Presti, Quattromano, Raposo Varela, Roldán Méndez y Ahonero, Versión taquigráfica de la sesión de la Legislatura, 24/08/2017: 62).

Para la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es fundamental la propaganda y la difusión en redes sociales y páginas web; en estos medios puede visualizarse con claridad el mensaje que quieren hacer circular respecto de este proyecto.



Proyección de cómo quedaría el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en el predio.

Imagen extraída de la página web oficial del GCABA. 10 de abril de 2018

Tanto en la página oficial del Gobierno de la Ciudad como en los medios masivos de comunicación afines se muestran y difunden notas y videos en los que se hace hincapié en la belleza que tendrá ese predio, en la gran cantidad de puestos de trabajo que se otorgarán por esta obra y en la nueva sede del Ministerio. Por ejemplo, con fecha 10 de abril de 2018 se

plantea que “El Proyecto Elefante Blanco es una iniciativa que permitirá la integración urbana del barrio 15” y que “Incluye la relocalización de las familias, el emplazamiento del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y otros trabajos de integración urbana que mejorarán la vida de 25 mil personas”¹⁷. Esto puede contrastarse con lo que postula Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta: “ellos dejaron su lugar y el Estado no les garantizó la vivienda”. Aquí queda claro que lo expresado en las páginas web sobre la relocalización no fue así, debido a que -como ha sido descrito anteriormente- la respuesta fue el otorgamiento del subsidio y no una solución habitacional.

En la misma página web se hace referencia a los pasos previos para la demolición, entre los que se tenían en cuenta el “cierre perimetral del edificio, corte de suministros de los servicios de gas y electricidad, colocación de barandas y señalización, instalación de obradores, instalación de media sombra y una estructura de pantallas y defensa para evitar”¹⁸. Pero ¿cuál era la situación de lxs vecinxs mientras se cerraba el perímetro del edificio? ¿en qué momento se interrumpían los suministros de gas y electricidad? Los aportes de Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, proporcionan insumos para pensar en esto con mayor profundidad:

“Cuando todavía habían muchos vecinos, empezó la demolición del edificio, sobre las casas que todavía estaban. O sea... Hace poco terminó todo, se fue la última casa que quedaba, hace unos meses. O sea, que todavía estaba ahí, en el perímetro de la obra. A mí una vez me pasó que no me dejaban entrar a ver una casa porque, claro, estaban en el perímetro de la obra. Y el de seguridad me dice “no podés pasar porque es una obra en construcción” y le dije “vos me estás jodiendo? ahí tenés una casa”, le dije...”

A partir de la contrastación de estos dos materiales se podría comprender el por qué de los despachos de minorías que objetan o critican cómo se escribe el texto de la ley. Es decir, en la medida en la cual el Gobierno de la Ciudad no expresa cuál es el destino de las personas que viven en ese espacio o bien en qué momento debe desarrollarse la tarea de demolición, deja un espacio discrecional para desplegar su intervención. De esta manera, las acciones se desenvuelven de manera impune, ignorando la presencia de lxs vecinxs en ese espacio, poniendo en riesgo incluso su supervivencia. Esto guarda relación con lo que se desarrollaba

¹⁷Disponible en:

<https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/la-ciudad-pone-en-marcha-el-proyecto-elefante-blanco-para-la-integracion-del-barrio-15>

¹⁸ íbidem

al inicio del capítulo sobre la concepción del espacio como inerte, tábula rasa, en el cual puede hacerse o deshacerse lo que esté entre los intereses del Gobierno de la Ciudad, de la manera en la que desee, teniendo en cuenta o no a quienes habitan y construyen ese territorio cotidianamente. Continúa Susana, quien refuerza esta idea:

“La nena estuvo internada un montón de veces, porque tiene asma y era... Yo una vez estaba en la casa y caían cosas así, se movía toda la casa... Es una cosa.. un maltrato hacia la gente.. Como si ahí no hubiera nadie. (...) estabas en una casa y te caían los escombros encima. La verdad fue un destrato total por parte del Ministerio.”

La información que no se informa

Para indagar en la implementación del Proyecto en la Manzana 27 bis es fundamental poner en tensión los discursos oficiales antes analizados con las experiencias que se desarrollaron en el barrio y la relación establecida entre el Estado y lxs vecinxs. Para esto es importante destacar que, en las cuatro entrevistas realizadas, se observan testimonios similares respecto de la falta de información sobre lo que se iba a comenzar a desarrollar, o bien ya se estaba desarrollando. Gloria, vecina de la Manzana 27 bis comenta:

“Entrevistadora: Y ustedes ¿cómo y en qué momento se enteraron qué iban a hacer? Y ¿qué les dijeron que iban a empezar a hacer?”

Entrevistada: No. Nunca nos dijeron nada.

Entrevistadora: ¿Y cómo se enteraron?”

Entrevistada: Y, por la obra. No que vino el Estado y dijo... Nadie vino a decir nada.”

Jorge, vecino de la Manzana, también expresa algo similar:

“En realidad nos enteramos por los medios, digamos, nunca supimos nada, nos enteramos porque un día salió en el diario La Nación una información.. (...) Era una versión que circulaba, que los vecinos no sé de dónde la sacaban; se comentaban entre ellos, circulaba la versión y la gente se desesperaba. Pero no hubo nunca ningún funcionario ni ninguna persona del Estado que haya... por lo menos que nosotros tengamos conocimiento. Los vecinos decían “a mí me dijeron los del gobierno””

Oswaldo, vecino de Ciudad Oculta, también hace referencia a este primer momento de la intervención estatal cuando comenta:

“¡La justicia no sabía nada! ¡La Defensoría no sabía nada! Después cuando sale.. después cuando lo mandan a la legislatura, ahí sale ya el proyecto. Y bueno, lo que no sé.. Nosotros, por ejemplo.. Supimos que se iba a llevar adelante, porque hasta ahí era un rumor.. Nosotros supimos que se iba a llevar adelante cuando baja Larreta.. y hace una conferencia.. el año pasado. Y hace una conferencia de prensa, viste, y ¿sabés qué fue lo más triste? Baja y... Sin que nadie se entere, ¿no? Los vecinos se enteran después..”

Y también Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, expresa:

“Entrevistadora: ¿Y qué se le dijo a la gente sobre el Proyecto del Elefante?”

Entrevistada: No, nada. Pero ni siquiera a nosotros. O sea, nosotros no sabíamos qué se iba a hacer. O sea, eran cosas que se decían, que decía la gente de Pocho, el Turco, como que algo iban a hacer, pero, eso... Creo que ni siquiera ellos tenían muy en claro si realmente lo iban a derrumbar o no, porque primero decían que iban a tirar sólo los pisos de arriba, pero después parece que hicieron estudios y que no, que había que demolerlo. (...) Cuando supimos ya fehacientemente fue cuando se votó el presupuesto para el otro año, el 2017.”

Todos estos relatos demuestran que hay una diferencia sustancial entre la información que se difunde con claridad para las personas que están “dentro” de la ciudad formal, para la opinión pública que podría -según la propuesta de este Gobierno- valorar de manera negativa o positiva lo que se esté desarrollando; y la *información que no se informa* a lxs vecinxs que forman parte, habitan, construyen el barrio en que se desarrolla esta política. Si bien se difundió un discurso hacia el público en general, *se ocultó* la forma concreta de implementación de la propuesta a lxs principales interesadxs. Resulta de mayor interés, para el Gobierno de la Ciudad, ofrecer una información edulcorada a quienes no han formado parte de este proceso, pero podrían tener valoraciones sobre lo que sucede, que detenerse en sus acciones para abrir el diálogo informado a las personas que pueden ofrecer una resistencia, por estar en juego su propio derecho a la vivienda.



El Jefe de Gobierno porteño, Horacio Rodríguez Larreta, recorriendo las instalaciones en el marco de la construcción.

Imagen extraída de la página oficial del GCABA, 23 de enero de 2019.

Lxs trabajadorxs del Estado que día a día transitan el barrio tampoco recibieron una información anticipada. Aún más, como ha sido descrito en el apartado anterior, el proceso de demolición se llevó adelante antes de que el predio estuviera vacío, factor que es responsabilidad del Gobierno. Así como comenta Jorge, vecino de la Manzana 27 bis:

“Cuando empezaron a sacar a la gente, empezaron ya con “bueno, vamos a empezar a demoler, el que se quiere ir que se vaya y el que no que se quede”.. era un poco eso, digamos. Y también la gente se desesperaba porque obviamente iban todo piedras, ladrillos de arriba y demás.. o cuando iba quedando menos gente se les cortaba la luz, se les cortaba el agua. Ya entraba la desesperación viviendo en un espacio que estaba.. que se estaba empezando a demoler y la gente todavía estaba ahí, sin resolver su problema.”

El discurso del Gobierno se sustenta en que la opinión pública general también comprende que la ciudad es para algunxs y, la población restante debe mantenerse al margen, periférica; y, sobre todo, que esta opinión pública tiene mayor conocimiento acerca de cuáles son las modificaciones, construcciones y acciones que pueden mejorar la vida de lxs que viven en los márgenes, sin poner en valor los intereses de lxs sujetos que habitan realmente esos espacios.

Las acciones del Estado para “deshabitar” la Manzana

Si bien todo lo expuesto en apartados anteriores ha ido construyendo las acciones que ha llevado adelante el Estado, en este caso se hará referencia explícitamente a la metodología de intervención para que lxs vecinxs dejaran de habitar sus viviendas. Tales métodos pueden agruparse en diversos grupos según el momento y los mecanismos utilizados. En un primer momento se desarrolló una etapa de amenazas que generaron incertidumbre y miedo en lxs vecinxs. Así como comenta Gloria, vecina de la Manzana:

“Porque primero ellos vinieron malos, a tratar mal, creyendo que eran gente, viste... Y la gente no se va a dejar tratar mal. Le venían a amenazar como que sí o sí, que si no les iban a pasar con la topadora, que esto y que lo otro, y la gente se les paró de manos.”

Y es posible reconocer algunos aspectos similares en el discurso de Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, quien comenta:

“Los que iban del ministerio ahí eran matones. (...) fue como un momento bastante violento. Los que iban ahí al territorio, después los que estaban en el juzgado no eran los mismos, pero bueno.. Los que estaban ahí en territorio eran así, matones.”

En un segundo momento se inician amenazas concretas de desalojo por parte de lxs trabajadorxs del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, o al menos esa era la referencia que tenían lxs vecinxs acerca de la procedencia de estas acciones. Así como comenta Osvaldo, vecino del Elefante:

“Lo que sí, dejaron en claro en todos los lugares que se tenían que ir. Y en algunos momentos vinieron así con acciones en patota, ¿eh? Venían con patota. O sea, parecían los grupos de tareas de la época de los milicos.”

Son oportunos también los aportes de Jorge, vecino de la Manzana, quien expresa:

“Al principio era desalojo. Era amenaza de desalojo, era “va a pasar una topadora” (...) Y vos imaginate que la gente se entere que va a pasar una topadora era una locura y era un retroceso a un tiempo muy oscuro para el país, no?”

Sobre estos testimonios es interesante tener en cuenta dos aristas diversas para el análisis. En primer lugar, considerar que estas actuaciones concretas por parte del Estado se encuadran en lo que se denomina **violencia institucional**. Es posible definir a la misma como aquellas prácticas, ya sea acciones u omisiones, que provienen de agentes estatales y a veces se extienden a otros sujetos particulares o civiles y que implican un ejercicio abusivo de poder

coercitivo que lesiona derechos fundamentales. Es fundamental tener en cuenta la amplitud que tiene el término violencia, para contemplar diversas modalidades que van desde una expresión verbal hasta la violencia física. En todas las situaciones que se postula que existe este tipo de violencia están implicados tres componentes: “prácticas específicas (...), funcionarios públicos (...) y contextos de restricción de autonomía y libertad” (Ministerio de Educación, 2015: 13). Asimismo, en los testimonios se hace referencia al período de la última dictadura cívico-ecclesiástico-militar, factor que no debe pasar desapercibido. Así como se hacía referencia en el Capítulo 1, emerge nuevamente el recuerdo -aún en el cuerpo- de la propuesta de erradicación de villas en ese período, y cuáles fueron las modalidades de llevar adelante esas acciones. Esto se configura en Argentina, además, como una de las experiencias de violencia institucional más arraigadas en nuestra historia, y aquí específicamente, en la historia de la Ciudad Oculta.

En la situación de la Manzana 27 bis no hubo expresiones explícitas de violencia física -o al menos no ha sido testimoniado-, sino amenazas de que eso iba a suceder; es decir, se utilizaron mecanismos de violencia psicológica y simbólica, para entramarse, filtrarse y operar en otros ámbitos de la vida de las personas.

La **violencia psicológica** “es la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación y/o aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, chantaje, ridiculización y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación” (Ministerio de Educación, 2015: 25); y la **violencia simbólica** “es la que (a través de patrones estereotipados, mensajes, valores o signos) transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales” (íbidem).

Todos los testimonios que han sido explicitados anteriormente se instalan en estos tipos de violencia. Asimismo, la estrategia fundamental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha sido trabajar desde esos mecanismos para sentar las bases y sensibilizar a lxs vecinxs. Así como comenta Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta: “*Primero te meten el miedo y después, como a los quince días, aparecen con una solución. (...) Lo que aparecen es diciendo ‘tenemos plata’.*”

En este sentido, luego de haber realizado las acciones previas, la propuesta que tiene el Estado para que lxs vecinxs “deshabiten” sus viviendas es la suma de dinero provenientes del BAP, como ha sido descrito anteriormente.

Ahora bien, ¿cómo construye el Gobierno de la Ciudad los mejores modos para llevar adelante sus acciones sin provocar un conflicto que termine en una resistencia clara por parte de lxs vecinxs? Es fundamental poner en valor ese mecanismo que se construye alrededor de la subjetividad de las personas. Dichos mecanismos operan como facilitadores para que las personas terminen cediendo su lugar y se logre “deshabitar” efectivamente la Manzana.

Los aportes de Osvaldo pueden proporcionar más herramientas para profundizar en el análisis:

“Primero, metían miedo. Sobre el miedo, después, manipulaban. Y le hacían creer a la gente, primero, que eran intrusos, que estaban viviendo sobre tierras que no eran de ellos. Que eran malos, feos, negros, villeros, lo peor que hay, “en esas condiciones ustedes no pueden vivir acá, sobre tierras que son del Estado Nacional. El Estado Nacional quiere hacer algo bueno para el barrio”. Entonces los hacen poner en una situación de que están mal, ¿cómo que están mal? La gente vive ahí hace años, y si viven ahí es justamente por culpa de que no hay un Estado presente.”

Aquí queda explicitado cómo el Gobierno de la Ciudad logra anteponer la visión, la perspectiva, lo que cree acerca del lugar que ocupan lxs vecinxs en el espacio (es decir, la visión dominante de que estructura social y estructura espacial urbana van en sintonía, y que esto implica la marginación de los sectores vulnerados), por encima de cualquier tipo de derecho y de otras posibilidades de concebir ese lugar por parte de lxs sujetos protagonistas. Existe entonces un patrón de segregación centro – periferia que instala la idea de la Ciudad de Buenos Aires para los sectores dominantes y según la cual los sectores más vulnerables están allí “sin merecerlo”. El punto más alto de este discurso se consolida en la dictadura, tal como analiza Oscar Oszlak en “Merecer la ciudad”, aunque empezó a construirse mucho antes. Con esta intervención, se actualiza este imaginario social ya instalado (Bourdieu, 2004). Esto será retomado más adelante, al profundizar sobre la experiencia de lxs vecinxs.



Obra en construcción del edificio del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Imagen extraída de la página web oficial del GCABA. 23 de enero de 2019.

En este mismo escenario coexisten otrxs actorxs, dentro del mismo Estado, que producen fuerzas que se tensionan con esta visión. En tal sentido, se produce una distinción entre “aquellos actores que tienen a su cargo el poder de tomar las decisiones, que le dan intencionalidad y orientación a la política en cuestión, aquellos actores que se delimitan como ‘población destinataria’ (...), los actores a cargo de establecer un puente entre los objetivos de la política y sus destinatarios” (Olejarczyk y Demoy, 2017: 18). El caso del Ministerio Público de la Defensa, expresado en Susana, se presenta como la **mano izquierda del Estado**. Son aquellxs trabajadorxs que “están atravesados por las contradicciones del Estado, que muchas veces viven como dramas personales: contradicciones entre las misiones, a menudo desmesuradas que se les confían” (Bourdieu, 2000, en Olejarczyk y Demoy, 2017: 20).

En los testimonios de la trabajadora es posible observar cómo se distancia del Gobierno de la Ciudad, aun siendo parte de un organismo del Poder Judicial de la misma jurisdicción:

“Los del gobierno se encargaban también de que muchas personas no querían hablar con nosotros (...) Hablábamos en otro lenguaje. Para ellos eran usurpadores, para nosotros personas que tenían una vivienda, que tenían derechos..”

Se expresa en Susana una posibilidad de tomar decisiones que impactan profundamente en la vida de lxs vecinxs, haciendo un trabajo de reconocimiento de sus derechos, imprimiendo estilos singulares a sus intervenciones, promoviendo una mirada que se distancie de la representación social tradicional, en este caso expresada por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Así como comenta en la entrevista, *“Como si fueran ratas. No sé, ellos se sentían así también (...) fue un destrato total por parte del Ministerio. Por más de que ellos los tomaban como usurpadores”*.

Esta mano izquierda del Estado se produce como herramienta para torcer el rumbo que toman las tareas estipuladas desde el Gobierno de la Ciudad, utilizando su autonomía relativa en la estructura institucional para intentar modificar o poner en cuestión la “versión oficial de la política pública” (Olejarczyk y Demoy, 2017: 20). En esta sintonía, es interesante resaltar el siguiente testimonio de la trabajadora del Ministerio Público de la Defensa:

“Pero, bueno, era muy difícil hacerles carne que tenían derechos. Y eso era la gran mayoría. Los convencían de que no tenían derecho a nada. Era muy difícil hacerles entender eso. Que... los tenían y no. Porque la verdad es que tenían derecho a que les paguen cierta plata pero no sé si el derecho a la vivienda... no sé si estaría ahí garantizado...”

En este caso, la trabajadora se propone hacerse cargo de su lugar privilegiado para alterar el reparto sensible (Ranciere, 2012), aspecto que da cuenta del orden establecido y hace referencia al lugar que ocupan lxs vecinxs en la estructura social y por ende la estructura espacial urbana. En la medida en la cual se distribuye el peso y el lugar en el espacio social (vecinxs equivale a ocupantes, peligrosxs, delincuentes, vagxs, etc), este reparto se presenta como desigual. El rol de Susana, como trabajadora del Estado, ha sido profundamente político, concibiendo que “cada lugar puede prestarse a la reconfiguración de los lugares” (Ranciere, 2012: 90), promoviendo otros modos de trabajar en conjunto con lxs vecinxs, otras miradas que se apartasen de la versión oficial que ha sido descrita. La potencia central de este rol ha sido alentar la transformación de las identidades definidas en el orden “natural” del reparto de las funciones y lugares, para poder producir un nuevo tipo de subjetividad que sea capaz de singularizarse (Guattari y Rolnik, 2013). Esto último puede vincularse, también, con lo que señalan Oszlak y O’Donnell respecto a que el proceso de una política pública está atravesado por la intervención de distintos actores, que se van influyendo entre sí con sus acciones.

¿Y entonces de qué proceso se trató?

Los procesos de **relocalización** implican el desplazamiento de una determinada población de un lugar a otro. Deben ser voluntarios, con la opción de permanecer en el lugar de origen, con un acuerdo explícito entre la población y el Estado y con claridad sobre una solución habitacional definitiva. Es decir, ante todo debe haber un destino claro al cual se pretende o se puede trasladar a lxs individuos. En estos procesos deben llevarse adelante instancias participativas, garantizando que, luego de la relocalización, las familias puedan desarrollar sus actividades habituales, fortaleciendo los lazos de solidaridad y convivencia existentes, y propiciando también el desarrollo de sus actividades productivas (Ministerio Público de la Defensa, 2016).

Por su parte, los **desalojos forzosos** se definen como “el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos” (Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1997: 1). Asimismo, se presume que implica situaciones de violencia física por parte de la fuerza pública, así como la intervención de la justicia en tanto debe informarse mediante cédula oficial con fecha, horario y requerimientos. Además, en el momento del desalojo, deben presentarse diversos organismos de manera protocolar para la defensa y protección de derechos de lxs sujetos.

En el caso de la Manzana 27 bis no se trató de una relocalización en la medida en la cual no hay un destino posible para las personas que habitan la Manzana, sino que por el contrario la única opción es un subsidio que, en la gran mayoría de los casos, no alcanza para solventar los gastos para el acceso a una vivienda digna. Por otra parte, si bien en los escritos desde la legislatura se incorporan apartados que tienen en cuenta mesas participativas¹⁹ en las que lxs vecinxs tendrían espacio para aportar sus visiones y propuestas, eso no se efectivizó en este caso. Ha sido un tipo de desalojo, si bien no se ha desarrollado con las condiciones que establece la ley. No se ha recurrido a la fuerza pública para que las personas dejen de habitar sus viviendas ni tampoco hay una fecha explícita en la que sucede, sino que se desarrolla progresivamente.

Teniendo en cuenta que la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sostiene un discurso de cuidado y defensa de los derechos humanos como bandera para la

¹⁹ Este aspecto se abordará en el próximo capítulo.

difusión ante la opinión pública, el trabajo que se ha desarrollado en esta situación no se corresponde total o linealmente con ninguno de los términos definidos, sino que existen matices. Se utilizaron gran cantidad de mecanismos de persuasión y manipulación para que las personas abandonen sus viviendas de *manera silenciosa*, sin generar disturbios o resistencias organizadas. Esto abona a un mecanismo mucho más complejo de intervención por parte del Estado, que se propone “deshabitar” un espacio público. Desde esta investigación se propone un nuevo concepto, el **deshabitar**, como una acción silenciosamente coercitiva y disciplinadora, que se propone otorgar la responsabilidad por la vulneración del derecho al hábitat -incluso a la ciudad- a lxs mismxs sujetos. A partir de esas acciones manipulatorias, lxs titulares del derecho abandonan su hábitat sin generar resistencias y el Estado se deslinda de su responsabilidad, proponiendo una “solución” económica. De esta manera queda invisibilizado que esta respuesta es insuficiente, ya que se presenta como la única alternativa posible, ante la supuesta ilegalidad que estarían cometiendo lxs pobladorxs al ocupar un terreno fiscal. Esto puede verse sustentado empíricamente en las palabras de Osvaldo:

“Fijate cómo te cambian el eje. O sea, no se hacen cargo y el malo termina siendo el vecino, el habitante. Entonces.. les hicieron creer eso, que estaba mal y que el Estado les traía la solución.”

Retomando la concepción de hábitat (Yujnovsky, 1984), en este momento se pone el acento sólo las cuestiones edilicias o de unidades físicas de vivienda y no así a las personas y las relaciones sociales que son parte sustancial del hábitat. Se profundizará en estas cuestiones en el próximo capítulo. A partir de estos mecanismos, además, *permanece oculta la Ciudad Oculta*, siendo que a la fecha no se difunde de manera masiva que se ha desalojado el Elefante Blanco, se ha logrado deshabitar la Manzana 27 bis, no se han otorgado soluciones habitacionales efectivas, pero sí se conoce que se está construyendo una sede del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

CAPÍTULO 3: LXS VECINXS DE LA MANZANA 27 BIS Y EL DERECHO A LA CIUDAD

En este capítulo se desarrollará la experiencia de lxs vecinxs de la Manzana 27 bis durante el período 2016-2018 en relación a la intervención del Estado con el proyecto de emplazamiento del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Se tendrán en cuenta las experiencias organizativas durante este proceso y la construcción del derecho a la ciudad por parte de lxs vecinxs, en tensión con las lógicas de producción de ciudad del Estado.

¿De qué hablamos cuando decimos derecho a la ciudad?

Oszlak propone el **derecho al espacio urbano** como “derecho al goce de las oportunidades sociales y económicas asociadas a la localización de la vivienda o actividad” (Oszlak, 1991: 24). Se consideran dentro de este derecho el acceso y el disfrute de diversos bienes y servicios que son parte de ese espacio urbano. Esta posibilidad de acceder o no a los bienes y servicios del espacio se ve atravesada por la configuración de la estructura espacial urbana, como ha sido descrito en capítulos anteriores. Para tales fines, no es necesario el título de propiedad que podría considerarse como excluyente en el ejercicio de ese goce, sino que existen gran cantidad de situaciones intermedias donde esa titularidad tan exigida por algunos sectores de la sociedad, no es la que incluye o excluye. Sin embargo, las experiencias en la Manzana han demostrado que fue un factor fundamental para comprender el lugar en el cual el Gobierno de la Ciudad posicionó a lxs vecinxs. Así como comenta Osvaldo, vecino del barrio:

“(...) era más o menos lo que pasó en la Manzana 27. Yo me acuerdo que un día les dije ‘¿por qué nos tenemos que ir, si esta es mi casa?’”, el tipo se cagó de risa y me dijo ‘¿ah sí?, ¿esta es tu casa? ¡traéme el título de propiedad!’”

A partir de este testimonio puede inferirse que en la experiencia de la Manzana 27 bis, así como en otros procesos históricos en el barrio, se ha ponderado la situación en la cual lxs vecinxs se encontraban en relación a la titularidad de la vivienda. Esto demuestra una concepción más limitada o sesgada en relación al derecho antedicho.

El espacio urbano, como toda construcción, supone una representación social acerca de qué es, cuáles son sus límites geográficos, cómo se organiza, quiénes están habilitadxs y quiénes no para transitarlo y habitarlo, así como quiénes tienen el derecho a él. Siguiendo a Jodelet (2008), “las **representaciones sociales** son fenómenos complejos que ponen en juego numerosas dimensiones que deben ser integradas en una misma aprehensión” y consisten en “las maneras

en que los sujetos ven, piensan, conocen, sienten e interpretan su mundo de vida, su ser en el mundo”. No se trata de representaciones individuales sino que son subjetivas, intersubjetivas y transubjetivas, y se construyen de manera dinámica y a lo largo del tiempo.

En la Manzana 27 bis, el espacio urbano se ha ido -y se continúa- construyendo de diversas maneras debido a su larga historia, así como el derecho que lxs vecinxs tienen -o no- de habitarlo. Es posible reconocer algunos testimonios que dan cuenta de este aspecto, tal como el de Gloria, vecina de la Manzana:

“Nunca nos dijeron nada. No es que vino el Estado y dijo... Nadie vino a decir nada. Como era espacio de ellos, porque era de salud.. (...) quedó el espacio ese para Nación. Quedó de Nación el espacio del Elefante Blanco. Por eso sí o sí se tenía que hacer cargo Nación con Ciudad. Entonces ahí se hicieron cargo ellos e hicieron lo que es el proyecto de que se tiró el Elefante, y ahora está la obra”.

Desde esta perspectiva, en las representaciones sociales que portan lxs vecinxs, se configura una realidad en la cual el único que pareciera tener derecho a ese espacio urbano fuera el Estado, en cualquiera de sus jurisdicciones. Así, lxs habitantes quedarían ubicadxs como elementos pasivos del espacio, construyéndose como merxs espectadorxs de lo que el Estado define, sin injerencia en la producción de ese espacio. Atravesadxs por esta representación social, lxs vecinxs se ubican como prescindibles, “sobrantes”, cosificadxs, como si tuvieran que estar disponibles para lo que el Gobierno de la Ciudad tuviera intenciones de construir o destruir. Esta mirada invisibiliza la vincularidad, la pertenencia, las relaciones sociales y de micropoder, reduciendo la complejidad de la que hablaba Jodelet a la dimensión material del espacio urbano.

Lefebvre, sociólogo y filósofo francés, por su parte, crea el concepto de **derecho a la ciudad** en el año 1968. Para este autor, es el derecho a que todas las personas tengan la posibilidad de crear ciudades atravesadas por las necesidades humanas y no por las de los capitales. Este autor parte de la base de que la ciudad es un ámbito creado para el goce y disfrute efectivo de los derechos humanos, atravesado por el encuentro y concebido como escenario para la vida colectiva. Para esto, se propone la actuación sociopolítica para la recuperación social y colectiva, lo que brinda un lugar de protagonismo para los sectores históricamente subalternizados, así como se funda en la necesidad de construcciones en conjunto entre diversxs actorxs. En este sentido, las ciudades dejan de concebirse como mercancías, respondiendo a las necesidades del capital, para visualizarse como espacios que respondan a las necesidades humanas, donde se ponga en valor el carácter social de la producción de la

ciudad (Lefebvre, 1968²⁰)

¿Cuáles son las posibilidades de construir ciudades desde esta perspectiva cuando el Gobierno de la Ciudad instala otras lógicas que priorizan la ciudad mercantil y capitalista, por encima de los intereses de lxs vecinxs? He aquí la gran discusión y tensión que convoca el presente trabajo. Los aportes de Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, ayudan a pensar con mayor profundidad esta situación:

“Como el edificio es del Ministerio, o sea... Como propiedad del Ministerio, ellos lo podían utilizar si querían (...) Evidentemente algún interés tienen ahí, porque poner el Ministerio ahí... (...) creo que van a poner las oficinas administrativas, ni siquiera van a poner la atención al público, que tendría más sentido”

El meollo de la cuestión vuelve a instalarse en la tensión que se genera entre estas dos lógicas heterogéneas que parten de la mirada plural y diversa que tienen las políticas públicas, atravesada por los intereses de cada unx de lxs actorxs que intervienen, desde sus ópticas, desde sus representaciones sociales, desde su propio lugar. Si la concepción acerca de los espacios que se habitan es diferente entre lxs actorxs, también debería ser diferente la definición acerca de cuáles son las políticas públicas a desarrollar y también cuál es el lugar que ocupan lxs sujetos en esos espacios. Pero, así como ha sido señalado en el capítulo anterior, el Gobierno de la Ciudad ha incidido en las representaciones sociales de lxs sujetos, a través de la coacción, para lograr deshabitar la Manzana de la manera esperada.

Aun así, desde la propia perspectiva de la investigación, se considera que existen algunos ámbitos donde modificar estas propuestas y generar otros tipos de lazos solidarios entre vecinxs y espacios donde socializar la información y compartir visiones diversas. En este caso, se han ido generando algunos esbozos de estrategias por parte de lxs sujetos que, si bien no han logrado detener la propuesta del Gobierno de la Ciudad, han instalado nuevas formas de relacionarse y de posicionarse. Asimismo, si bien en la propuesta del Proyecto se contemplaba la creación de mesas participativas para que las voces de lxs vecinxs estuvieran representadas, esto no ha sido así, debido a que no se impulsaron desde este ámbito gubernamental y los intereses de lxs habitantes no fueron un aspecto a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto.

“Hubiésemos querido, obviamente, una mejor negociación, algún plan de viviendas que permita que la gente esté con todos los servicios como corresponde,

²⁰ El texto al que se hace referencia es la traducción de Ion Martínez Lorea del título original de Henri Lefebvre “Le droit á la ville (1968), editado por Capitán Swing Libros, Madrid, en el año 2017.

pero bueno, era imposible lograr eso, porque no había una decisión política del Estado de resolver el conjunto de la problemática, sino de resolver individualmente” (Jorge, vecino de la Manzana 27 bis)

En este testimonio se incorpora una mirada más integral sobre la problemática, desde la perspectiva de lxs sujetos, discutiendo que la política empleada por el Gobierno de la Ciudad no se despliega para resolver los problemas de fondo de las personas. Así como postulaba Susana, el sustento de esta intervención estatal puede ser “algún interés” que no se está visibilizando, y que no contempla genuinamente las necesidades o intereses de lxs vecinxs.

Para continuar ahondando en el derecho a la ciudad, es interesante retomar a Borja (2004), quien propone tres ejes centrales que refieren a este derecho. En relación al eje físico postula el derecho a la centralidad accesible, al lugar, a aquello relacionado a los soportes materiales para el desarrollo de la vida, en tanto entorno bello, significativo, seguro. En lo que refiere al eje individual, se postula que debe garantizarse que pueda definirse libremente el proyecto de vida, con acceso a todas las oportunidades. Por último, presenta el eje colectivo, donde se pone en valor la participación de lxs habitantes en los espacios de decisión y gestión de las ciudades. Aquí es posible reconocer más claramente que, este modo de concebir al derecho a la ciudad, proporciona otro valor al lugar que tienen lxs sujetos en la construcción de los espacios donde viven y la necesidad inquebrantable de la generación de la vida colectiva.

Estos conceptos teóricos vuelven a tensionar lo antedicho, teniendo en cuenta que el acceso a los servicios y bienes que se les deberían garantizar a lxs sujetos no está garantizado en su completud, que los proyectos de vida que pueden generarse están atravesados por las posibilidades y oportunidades que brinda el espacio urbano que habitan. Aquí también se retoma el hecho de quiénes pueden o no merecer y tener derecho a ese espacio, atravesado por una concepción de que la Ciudad es para *unxs pocxs* en su integralidad, y que quienes no ingresen en el universo de merecedorxs no tienen habilitada la capacidad de gozar de lo que el espacio brinda.

Asimismo, en los postulados de Borja se incorpora que la ciudad debe concebirse de manera integral. Este aspecto es reconocido claramente por lxs vecinxs, aunque no sea así para el Gobierno de la Ciudad. Así como relata Jorge:

“(...) no es lo que por ahí se espera por parte de los vecinos, no es una urbanización de villa, sino hacer un par de cosas que mejoren un poco la calidad de vida de los vecinos. No es un 100% lo que esperamos quienes vivimos en Ciudad Oculta (...) Obviamente que la mayoría piensa lo mismo, se podría haber aprovechado la

situación para poder hacer mejores cloacas, o brindar mejores servicios para la gente, o tratar de abrir un poco más de calle, o avanzar con un proceso de urbanización más interesante.”

Aquí se observa claramente una visión más abarcativa de la situación, comprendida desde la perspectiva de lxs vecinxs y teniendo en cuenta cuáles podrían ser las políticas a desarrollar en pos del mejoramiento de la vida de lxs sujetos. Existe, asimismo, una visión crítica sobre la intervención del Gobierno de la Ciudad. Pero, ¿en qué lugar de la política pública se incorporan estos saberes y visiones? ¿Cómo pueden llevarse a la práctica cuando el Gobierno produce la ciudad anteponiendo sus propios intereses y los del mercado inmobiliario? ¿Cómo se articulan las necesidades de lxs sujetos y lxs funcionarixs de la política habitacional? ¿Qué lugar ocupan las necesidades de lxs sujetos en las decisiones de lxs funcionarixs?

¿Organizarse entre vecinxs puede ser una manera de acceder al derecho a la ciudad?

Fernández refuerza la idea del derecho a la ciudad en tanto debe exigirse el rol activo y directo de lxs habitantes urbanxs, no sólo haciendo uso de los servicios y oportunidades que ofrecen las ciudades sino también participando en esos espacios de definición. Refiere a la participación en este derecho en tanto “la corresponsabilidad de los ciudadanos, de las colectividades y las organizaciones sociales de ser parte activa, de presionar e incidir en la producción de la ciudad” (Fernández, 2006, en Zapata, 2017: 59). En este sentido, la ciudad no sería concebida como un bien dado a la sociedad sino un ámbito dinámico, en constante movimiento, construido histórica y socialmente a partir de la diversa configuración de interacciones y las disputas entre lxs actorxs por su apropiación y la construcción de sentidos. Esto otorga mayor entidad a la concepción de que sí existen modos de construir la ciudad y el derecho a la misma por parte de lxs vecinxs, de manera diferente a la que postulan quienes la planifican. Es decir, existen maneras de apropiarse de lo construido por el Gobierno de la Ciudad en la Manzana 27 bis, para intentar crear alternativas a lo que se propone. Ahora bien, debe tenerse en cuenta aquí también la viabilidad de que esas alternativas a lo que propone el Gobierno puedan efectivizarse.

En este sentido, se observa en todas las entrevistas que existió un primer momento de generar instancias de encuentro entre lxs vecinxs y el Ministerio Público de la Defensa para socializar la información que se tenía sobre lo que estaba comenzando a suceder en la Manzana. Tal como se expresa en los siguientes testimonios:

“Entonces, desde ahí, cuando nos enteramos de todo esto que estaba pasando allá, fuimos a ver qué es lo que estaba pasando. Bueno, nos empezamos a juntar con la Defensoría, empezamos a juntarnos con distintos actores, instituciones, ¿viste?”
(Osvaldo, vecino de Ciudad Oculta)

“Hacíamos reuniones todos los miércoles y lo que más tratamos, que es lo que hacemos siempre, es llevarles información de lo que está pasando, para que ellos sepan. Hacíamos carteles, les pedíamos a los que eran delegados que se junten, eso, sobre todo” (Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa)

“Bueno, eso obligó a los vecinos a organizarse también y con el apoyo de la radio se conformó una mesa de trabajo que permita el diálogo con el Estado, se hicieron un par de reuniones que permitió que esa mesa sea, digamos, de alguna manera, la que iba llevando el diálogo con el Gobierno y que nos importe ese diálogo”
(Jorge, vecino de la Manzana 27 bis)

A partir de estos relatos es posible observar cómo diversxs actorxs entrevistadxs reconocen el espacio de la mesa de trabajo como un ámbito donde encontrarse con otrxs a discutir la situación que comenzaba a desarrollarse en la Manzana, conocer con mayor claridad cuál era el Proyecto del Gobierno de la Ciudad y comenzar a llevar propuestas para el desarrollo de alternativas posibles a lo que se proponía. De esta manera, se llevaba adelante el despliegue de su rol activo como parte de este proceso, construyendo otros modos de pensar la ciudad así como intentando tensionar las propuestas del Gobierno para que se desarrollaran de una manera más favorable para lxs vecinxs.

Para Lefebvre y Harvey “la ciudad neoliberal es el marco privilegiado para el despliegue de conflictos y luchas de clases por la apropiación de bienes y servicios” (citado en Zapata, 2017: 59). Es decir, lxs actorxs que participan activamente en estos espacios, con sus intereses particulares, entran en tensión constantemente en el proceso de construcción de ciudad, aspecto que se refuerza en los contextos neoliberales. En tanto lxs habitantes utilizan estas disputas como posibilidad de acción política y colectiva, como estrategia de reapropiación de esa ciudad que se pretende construir, se recrea el derecho a la ciudad (íbidem). Un esbozo de esto puede ser lo ocurrido en la Manzana 27 bis: algunas instancias colectivas de trabajo y estrategias conjuntas que han ido recreando el derecho a la ciudad.

Así como comenta Jorge:

“La mesa empujaba para que se pensara en espacios alternativos y demás, en

proyectos cooperativos y esas cuestiones, que hubiese sido bueno, ¿no? Aprovechar algún terreno del sur de la Ciudad, que tiene muchos terrenos, y construir un plan de viviendas más integral (...) pero nunca hubo una decisión del Estado de poder avanzar en ese sentido”.

En este testimonio se manifiesta una de las estrategias que se han ido generando por parte de lxs vecinxs para el trabajo en conjunto y la elaboración de contrapropuestas a la del Gobierno de la Ciudad, poniéndose en valor la potencia de su lugar como sujetos activxs en esta problemática, con capacidad de proponer y de criticar, de debatir y de reflexionar. Asimismo, se contempla nuevamente la problemática de manera multidimensional, y se exige que las soluciones y respuestas del Estado deben ser también integrales, proponiendo un plan de viviendas o un proyecto de urbanización.

Para ahondar en estos aspectos que pueden ir recreando el derecho a la ciudad es preciso tener en cuenta la concepción de **organización**, entendida como expresiones de tipo comunitario, que reúne a conjuntos de personas congregadas a partir de factores comunes, que promueven transformaciones en la realidad que transitan. Estas acciones colectivas se inscriben en el marco de intereses, representaciones, objetivos que se comparten con el fin último de la transformación social. Lxs sujetos de los barrios populares se hacen cargo de su protagonismo en las instancias de reclamos y demandas a diversos marcos institucionales, alcanzando niveles organizativos que exceden lo familiar (Hardoy y otrxs, 1984).

Las acciones de carácter colectivo que aquí pretenden analizarse tienen una intencionalidad y objetivos concretos; para nombrar a la organización en términos de estrategia, es necesario contemplar los procesos de discusión, reflexión y debate que se producen en su interior. Las acciones colectivas no son meramente acciones sino que los aspectos antedichos enriquecen y profundizan sus sentidos, fundamentos y responsabilidades concretas. En estos procesos organizativos, por lo tanto, lxs protagonistas son lxs sujetos históricamente subalternizadxs. Es necesaria la puesta en valor de su condición de sujetos activxs en los conflictos que atraviesan, sujetos dinámicxs y con capacidad de modificar situaciones, transformarlas, a partir de los intereses comunes que lxs encuentran en la acción y en la elaboración de estrategias.

En el caso de la Manzana 27 bis se tienen en cuenta las vinculaciones entre el hábitat (espacialidad) y organización: cómo se condicionan mutuamente las formas habitacionales y espaciales y la organización y relaciones sociales. Al mismo tiempo, los niveles de organización o fragmentación hacen a modos singulares de habitar los espacios, de reconocer activamente la condición de sujetos de derecho, de transformar la vida individual y colectiva

(Espagnol, Echeverría, 2010).

La experiencia de la mesa de trabajo, entonces, se presenta como una manera alternativa de posicionarse en torno a la problemática que convoca en esta situación, abriendo lugar a la discusión entre pares, así como a la reflexión acerca de las propuestas que se deben llevar a las instancias de negociación con el Gobierno. En este sentido, a partir de las reflexiones entre vecinxs y el Ministerio Público de la Defensa, se elaboraron diversos modos de actuar en relación a las propuestas del Gobierno de la Ciudad. Esto se vio atravesado, durante todo el proceso, por los vínculos que se establecieron con el Estado y cómo se vieron facilitadas u obstaculizadas esas estrategias colectivas.

Por otra parte, es posible llevar adelante acciones concretas como reacción a las propuestas del Gobierno de la Ciudad: si bien no se postulan como transformadoras de la situación de conflicto, esbozan una posibilidad de visibilización de la problemática y de rechazo a las políticas del Gobierno. En este caso, se llevó adelante un “escrache”, así como comenta Osvaldo:

“Nosotros supimos que se iba a llevar adelante cuando baja Larreta... y hace una conferencia (...) Sin que nadie se entere, ¿no? Los vecinos se enteran después.. Así todo hicimos un escrache, más o menos, que está en youtube. (...) Uno de los vecinos me llama, y yo lo empecé ahí desde el celular con mi compañero y les dije “¡hagan algo!” y empezaron a hacer carteles, qué sé yo, lo escracharon. Y no funcionó... Hay que tener en cuenta todo eso también.”

Butler hace referencia a este tipo de acciones cuando postula que los cuerpos reunidos en el espacio público ponen en acto una exigencia de justicia, en tanto se proponen como cuerpos “no desechables”. De esta manera, “cuando los cuerpos se reúnen con el fin de expresar su indignación y representar su existencia plural en el espacio público, están planteando a la vez demandas más amplias: estos cuerpos solicitan que se los reconozca, que se los valore, al tiempo que ejercen su derecho a la aparición, su libertad, y reclaman una vida vivible” (2015: 33). Estas expresiones públicas dan cuenta de la importancia que tienen las voces de lxs vecinxs así como sus cuerpos haciéndose cargo de los conflictos que están transitando, la disconformidad con la propuesta que desarrollaba el Gobierno de la Ciudad en la Manzana y la Ciudad Oculta. Es decir, se esbozan alternativas producidas y construidas “de abajo hacia arriba”, con las voces y los cuerpos de estxs vecinxs como factor fundamental, como protagonistas, con un papel activo, con algo específico que decir, y efectivamente diciéndolo. Ahora bien, por lo que comenta Osvaldo, estas acciones concretas no han logrado modificar la

situación de origen (como se planteaba en base a Ranciere en el Capítulo 2) ni la representación social de esta instancia gubernamental acerca del lugar que ocupan lxs habitantes de la Manzana en el espacio público, ni tampoco las propuestas y el Proyecto en su totalidad. Se demuestra la tensión fundamental entre la posibilidad de crear alternativas, nuevos posibles, en torno al derecho a la ciudad, y la fuerza y el poder del Gobierno para deconstruir esas posibilidades y continuar con su desarrollo.

Javier Bráncoli (2003) propone diversos niveles y ámbitos asociativos que se desarrollan para atravesar las situaciones de conflictos en las sociedades de la región. En esta situación, han predominado “las redes familiares y vecinales (que) constituyen el primer eslabón de esta cadena solidaria y organizativa, y tienen como misión central desarrollar estrategias familiares y comunitarias de sobrevivencia a la crisis. Manejan recursos propios y escasos; actúan en el corto plazo frente a la emergencia y por la asistencia inmediata” (p. 147). En la Manzana 27 bis se ha observado este tipo organizacional, esta modalidad de tejer redes vecinales con el objetivo de atravesar la situación de conflicto que se presenta en el territorio. Como ya ha sido descrito anteriormente, estas modalidades, en muchos casos no logran modificar las definiciones y decisiones políticas en torno a los proyectos habitacionales y los modos que tiene el Gobierno de producir la Ciudad. En este caso se han desarrollado otras acciones por parte de la instancia gubernamental para no permitir que eso se modifique, produciendo cambios en torno a la representación social que tenían lxs vecinxs.

Lxs vecinxs también construyen representaciones sobre la organización vecinal. En las entrevistas se ha podido visualizar cuáles son las diversas miradas que tienen sobre el proceso, lo que proporcionará mayores herramientas para el análisis.

“Y acá... Si no hay una organización real, fuerte, donde vos tengas capacidad de llevar adelante acciones que duelan... y ese es el... por eso te digo. Rompieron las organizaciones barriales. Saben que no existe. Puede haber un loco que anda por allá y dice que es panadero, pero no tiene la capacidad de movilizar a todo el barrio” (Osvado, vecino de Ciudad Oculta)

Aquí se expresa que las estrategias organizativas, según lxs vecinxs, deberían trascender ese primer eslabón de la cadena solidaria para poder lograr la transformación social esperada. Esto implicaría el rol activo, no sólo de lxs vecinxs, sino de la interrelación de actorxs intervinientes que confluyan en un mismo objetivo, en procesos participativos para modificar la situación de conflicto. En el barrio existen organizaciones de base, partidos políticos, instituciones estatales, vecinxs en general, que no han podido actuar de manera corresponsable (como postulaba

Fernández) para incidir efectivamente en las acciones y decisiones políticas del Gobierno y modificar la situación de conflicto de la manera esperada por lxs vecinxs.

La organización vecinal en relación con el Estado. Implicancias en la subjetividad y la desmovilización

Las posibilidades de hacer prosperar las estrategias organizativas por parte de lxs vecinxs de la Manzana han estado atravesadas por el poder del Gobierno de la Ciudad, así como las diversas representaciones sociales por parte de lxs sujetos acerca de sí mismxs, del espacio urbano, y de la misma organización. Para profundizar este análisis es necesario ahondar en cómo se ha establecido la relación entre las instancias organizativas vecinales y el ámbito gubernamental.

Antes de esta intervención estatal, lxs vecinxs del barrio y de la Manzana venían generando espacios de organización específicos para enfrentar situaciones de conflicto puntuales. En el primer momento en que el Gobierno arriba a la Manzana con el Proyecto, desde un lugar violento y avasallador, lxs vecinxs pueden responder desde las modalidades de organización que ya conocían y se habían desarrollado en momentos anteriores. En ese momento surgen las mesas de trabajo, espacio desde el que se logra la medida cautelar para la prohibición de los desalojos forzosos. Sin embargo, estas estrategias organizativas no se habían consolidado ni habían superado el primer eslabón de la cadena solidaria. Cuando el modo de intervención del Gobierno se modifica y se pasa de la violencia explícita (amenaza de desalojo) a la simbólica (manipulaciones), las modalidades de organización por parte de lxs vecinxs se debilitan. Los aportes del CELS (2016) dan cuenta de este proceso en su análisis sobre las tomas de tierras y asentamientos, ya que demuestran que las estrategias de desgaste que se implementan desde las estructuras gubernamentales alimentan las incertidumbres y que “profundizar esa inseguridad es una de las formas de debilitar la organización interna y promover deserciones” (p. 73). Esto se ve reflejado en el modo en el cual podían actuar las mesas de trabajo como facilitadoras de mejores acuerdos de compensación económica con el Gobierno de la Ciudad, pero no así como impulsoras de otras propuestas que podían ser mejoras sustanciales en la vida de lxs vecinxs. Jorge, vecino de la Manzana, hace referencia a este proceso cuando relata:

“Se trabajó mucho en una etapa de amenazas, de persecución al vecino, siempre tratando de debilitar a los vecinos en la lucha por, bueno... por un beneficio conjunto para todos los vecinos. De hecho, la negociación con el vecino fue en forma individual, con cada familia, resolviendo caso por caso, y eso hacía que las familias no estén unidas. Solamente se unían, por ahí, cuando amenazaban o

perjudicaba a varias familias, en conjunto, algún tipo de negociación.”

Queda demostrado aquí que las reacciones de lxs vecinxs y la organización ante la propuesta del Gobierno se incrementaban cuando podía visualizarse el conflicto de manera más explícita, cuando se presentaban situaciones concretas. Todo esto implicó que, con el avance *silencioso* de la intervención estatal, la organización se fuera debilitando cada vez más, teniendo muy poca incidencia en las decisiones acerca del Proyecto. Comenta Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, sobre este aspecto:

“Se nos vino así encima. No es que ya estaban organizados y vino el Gobierno, y ellos ya tenían cierta organización, no. Era medio ficticia la organización. Igual fue bueno y los que pudieron organizarse se sentían bien. En un momento hicieron unas banderas que decían ‘La 27 bis’ y cada uno le puso una frase, y también, fue re emocionante. Cada uno hizo su bandera y las pusieron en las puertas de las casas. Eso estuvo... Esas pequeñas cosas no son menores dentro de toda la situación. Ahí uno hubiera querido más pero, bueno, tampoco había tiempo. O sea, se venía todo encima, encima... El Gobierno arrasó con todo. Así fue”.

Se comienza a trabajar en la construcción de una identidad colectiva en torno a la Manzana, potenciada por la situación inicial de confrontación entre el Gobierno y lxs vecinxs, que no logra trascender la visibilización del conflicto y de lxs actorxs afectadxs, pese que llega a los medios masivos de comunicación y a instancias judiciales. Por otra parte, esta identidad colectiva que, en otras épocas, fuera “arrasada” por las topadoras, en este momento vuelve a serlo a través de otros mecanismos.

Tomando a Bourdieu, la identidad de lxs vecinxs, así como el mundo social, también están contruidos por percepciones, representaciones y visiones. Si bien estas visiones se formulan a partir de la posición que ocupan lxs diversxs actorxs en el espacio social, estas construcciones se operan bajo coacciones estructurales. En este marco se presenta el **habitus** como “sistema de esquemas de percepción y apreciación, como estructuras cognitivas y evaluativas que adquieren a través de la experiencia duradera de una posición en el mundo social” (Bourdieu, 2004: 134). Este habitus implica un sentido acerca del propio lugar y también sobre el lugar que ocupan lxs otrxs en el mundo social. Si bien existe una pluralidad posible de estructuraciones de ese mundo social, emerge una que se impone como sentido común y se presenta como realidad objetiva. En esta situación, el Gobierno de la Ciudad ha logrado imponer su visión del mundo y de lxs vecinxs de la Manzana en el marco de una lucha simbólica desigual, dado que predomina el punto de vista oficial. Este es el discurso que

sustenta las acciones estatales, fundándose en el diagnóstico y la afirmación acerca de lo que una cosa o una persona es, proponiéndose como “discurso divino”, asignando a cada una una identidad y posibilidades acordes a la misma, así como qué es lo que las personas tienen que hacer, según quiénes son. El testimonio de Osvaldo, vecino del barrio, puede aportar mayores insumos para este análisis:

“Le hacían creer a la gente, primero, que eran intrusos, que estaban viviendo sobre tierras que no eran de ellos. Que eran malos, feos, negros, villeros, lo peor que hay, ‘en esas condiciones ustedes o pueden vivir acá, sobre tierras que son del Estado Nacional. El Estado Nacional quiere hacer algo bueno para el barrio’. Entonces los hacen poner en una situación de que están mal. ¿Cómo que están mal? La gente vive ahí hace años, y si viven ahí es justamente por culpa de que no hay un Estado presente.”

De esta manera se visualiza cuál es la nominación oficial (Bourdieu, 2004) que legitima la intervención del Estado para deshabitar la Manzana. Si lxs vecinxs son intrusxs, o usurpadorxs, tienen que dejar sus viviendas sin ningún derecho a reclamar. Comenta Osvaldo, vecino de la Manzana:

“Me duele cómo nos hicieron pelota. Nos siguen haciendo pelota. Entonces, si nosotros no tomamos conciencia de la situación, nos van a... Nos vamos a conformar con lo que nos den ellos. Y no es así, yo creo que uno tiene que luchar por lo que nos corresponde.”

El proceso que se desarrolló en la Manzana es aún más complejo porque no sólo se opera poniendo en palabras cuál es la visión del Gobierno sobre lxs vecinxs, sino que también se logra que ellxs mismxs reconozcan como propia esa posición en la que se lxs quiere ubicar. Es decir, se impone la visión del mundo hegemónica para que lxs mismxs perjudicadxs en la situación aprehendan que esto es lo que merecen, que en la posición en la que están no tienen derecho a demandar ninguna otra solución, y que el Gobierno está desarrollando dichas acciones para la mejora de sus vidas, solapando cuál es la estrategia de fondo. Esto demuestra el ejercicio de la violencia simbólica por parte del Estado (Bourdieu, 2004), como se ha desarrollado en el capítulo anterior. Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, hace referencia a este proceso cuando relata:

“Ellos mismos decían ‘yo acá soy un usurpador, viví gratis mucho tiempo y ahora me dan la plata y voy a tener una casa que es mía’ (...) Los que lo tomaron bien fueron los que se compraron el discurso de que ellos no se merecían esa plata, que

era un regalo del Gobierno, que nunca iban a ver tanta plata junta; eran cosas que sonaban mucho”.

De esta manera, se instala también la lógica de la competencia y la desigualdad entre lxs mismxs vecinxs, quienes comienzan a incorporar de manera más clara ese discurso oficial, clasificándose entre sí en merecedorxs y no merecedorxs de la respuesta que ofrecía el Gobierno. Ya no se pone en cuestión el merecer ese espacio urbano -porque se ha instalado esa identidad usurpadora- sino que lo que ocurre en esta instancia es la diferenciación y la desigualdad entre vecinxs. Esto, asimismo, se relaciona con la situación actual del proceso político que se está transitando a nivel nacional, el Neoliberalismo Tardío (García Delgado y Gradín, 2017). En este proyecto se propone una normalización de la desigualdad, atravesada por la idea de que los derechos que se han adquirido en tiempos anteriores han sido solamente una ilusión y un error económico. Esto desplaza a lxs vecinxs de su situación de sujetos de derecho, reforzando la posición de usurpadorxs. Por otra parte, las acciones de este tipo de neoliberalismo configuran un sentido común atravesado por la idea de que los sectores populares y medios “vivieron gratis mucho tiempo” (como refiere Susana) y esa situación debe modificarse en pos del sinceramiento económico y social. La batalla cultural (íbidem) busca la hegemonía, “en la medida que los sectores subordinados acepten la visión del mundo de los dominadores. O en todo caso, tengan una visión escéptica sobre el futuro y sobre sus posibilidades” (García Delgado y Gradín, 2017: 22). Expresa Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa, en esta sintonía:

“La competencia del que se creía más porque vivía sobre la avenida y el que estaba sobre el edificio y estaba en las condiciones más precarias... Que le hablaban mal, que ‘el otro está todo el día tomando mate y a la noche escucha música y se pone en pedo’ y ‘yo salgo a trabajar y por eso tengo esta casa’ (...) Todos se quieren diferenciar del que suponen que es menos que él. Es así, lo ves en todos lados (...) El que supuestamente hizo mérito y pudo tener su casa y el que es un villero que no le importa nada. Es lo que piensa la mayoría de la gente”

Este relato otorga mayor entidad a lo desarrollado anteriormente, en la medida en la cual estos discursos se imponen como sentido común en lxs vecinxs, profundizando la desigualdad. Dubet postula que ha habido un debilitamiento de la solidaridad y que en estos tiempos “aceptamos las desigualdades que no nos incumben directamente y hasta las deseamos porque nos protegen de los otros, que son percibidos como amenaza y riesgo” (Dubet, 2015: 15). En tal sentido, Gloria, vecina de la Manzana, comenta sobre la modalidad de pago del subsidio:

“Vos tenías que buscar testigos para que te salgan. Y a veces pasó que muchos se les fueron con la plata. Vos date cuenta que muchos se les fueron con la plata (...) Mucha gente tenía el riesgo de que le pase algo y le roben, todo eso..”

Por su parte, Susana relata, hablando de los montos de dinero que se adjudicaban a lxs vecinxs:

“El gobierno siempre apuntó a lo individual. Les decía ‘si te pago a vos al otro le pago menos’, siempre trataba de generar conflicto para que cada uno haga su negociación individual (...) Nunca hubo criterios, o sea, no es que... si la familia es numerosa, tanto, le subo tanto, le pago más. No. Siempre el criterio del Gobierno fue que el que le hablaba mal del otro, que era más pobre, le gustaba más, entonces le pagaba más. Era así.”

De esta manera se visualiza aún más la intencionalidad del Gobierno por fragmentar y debilitar cualquier tipo de organización posible, alentando la desconfianza, la competencia y las mezquindades entre lxs vecinxs. La desigualdad se instala como un lugar seguro, donde protegerse, proponiendo al otrx como enemigx, fortaleciendo las bases del modelo neoliberal. Y en el mismo movimiento, el Gobierno que desaloja queda ubicado en el lugar de “benefactor” que “regala” algo que no pareciera ser merecido.

La construcción del derecho a la ciudad, entonces, queda condicionada por la imposición de este sentido común hegemónico, limitando intensamente las posibilidades de deconstruir esos discursos, percepciones y visiones sobre lxs mismxs vecinxs y su posición en el espacio urbano.

A MODO DE EPÍLOGO

Luego de este proceso se deshabitó la Manzana efectivamente y lxs vecinxs recibieron diversos montos de dinero. En las entrevistas realizadas se han recogido diversas miradas respecto de la situación actual de quienes vivían en la Manzana. Si bien a la fecha no pueden visualizarse las implicancias que ha tenido este período en la vida de lxs vecinxs y del barrio, pueden hacerse algunos esbozos sobre cómo transitan su situación actual. Muchxs se mudaron a un espacio dentro de Ciudad Oculta, otrxs se han ido al interior de la Provincia de Buenos Aires. En algunos casos, las condiciones materiales de la vivienda, la situación socioambiental y de higiene se han modificado de manera favorable para las familias.

“Cada uno compró una casa, otro compró otra, otros no tienen, otros compraron autos.” (Gloria, vecina de la Manzana)

“Nos sacamos por ahí un problema de encima, a pesar de que seguimos viviendo en la villa, con todos los problemas que podemos tener en las villas, ¿no?. Así que, bueno, nosotros... Para nosotros, por lo menos, fue bastante positivo (...) Hoy tendrán otros problemas, pero no tienen el problema de.. no sé.. ir al baño y cruzarte con cinco ratas caminando por tu casa, ¿no?.” (Jorge, vecino de la Manzana)

En estos testimonios se visualiza una mejora en términos de habitabilidad de las nuevas viviendas en las que se encuentran lxs vecinxs, reconociendo mejoras en relación a las situaciones que transitaban en la Manzana 27 bis. Ahora bien, existen otros casos en los que esto no se ha desarrollado de tal manera, tal como reconoce Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa: *“(...) otra de ahí de la 27 bis se compraron en un lugar que tiene un juicio de desalojo, (...) ahora los están por desalojar”*.

Más allá de que en la propaganda estatal y en la letra del proyecto se hacía hincapié en la mejora de la calidad de vida, en la mayor accesibilidad en relación a los bienes y servicios de la Ciudad, esto no parece verse reflejado en la situación de muchxs vecinxs. En algunos casos, esta intervención del Estado provocó nuevas dificultades en la vida cotidiana de lxs vecinxs, así como en la del Barrio.

“Hubo familias que se fueron por 180 mil pesos y se tuvieron que ir a comprar una casita en el interior de la Provincia de Buenos Aires. Y después, del interior de la Provincia de Buenos Aires se tenía que venir a trabajar en el Barrio porque esa familia trabajaba en un comedor por una bolsita de mercadería todos los fines de

semana. Entonces, esa gente que se fue a vivir al interior, terminó alquilándose una piecita acá porque trabajaba acá. Porque trabaja acá (...) Cada uno se fue ubicando de la forma que pudo y, al margen de eso, bueno... La mayoría está mejor.

(...) Hoy es un caos. Los días de lluvia son intrasitables, los servicios son.. los servicios básicos son con mucha problemática (...) O sea, hoy el problema lo tienen los vecinos de alrededor. O sea, la 27, la 28, una parte del sector de Las Tiras (el Núcleo Habitacional Transitorio, digamos), la Villa Machete, que se llama la que está al lado del Centro de Salud. Todos esos se quedaron con todo el problema (...) Sin embargo, siguen teniendo peores problemas que cuando estaba la 27 bis. Evidentemente, les generaron un problema en el consumo de la energía, porque colapsó igual o peor que años anteriores, y bueno, tema cloacal y de agua, ni hablar.” (Jorge, vecino de la Manzana)

En estas situaciones se pone en tensión el mejoramiento en relación a las condiciones materiales de la vivienda con el debilitamiento de las relaciones sociales y los lazos solidarios entre vecinxs. Asimismo, en algunos casos se han generado nuevos problemas que no se contemplaban en la situación inicial y que implican que, lxs vecinxs (ya sea quienes fueron desalojadx y quienes están actualmente habitando la Manzana 27) deban generar nuevas estrategias para el desarrollo de su vida cotidiana.

En algunos casos se profundizó el sentido común por parte de lxs vecinxs de la Manzana, incorporando que "están mejor", sustentado en los discursos hegemónicos, y en otras situaciones el proceso fue diferente. Aun cuando las condiciones materiales hayan mejorado, lo que no se contempló fueron aquellas significaciones que tenían, para algunxs, el Elefante Blanco, así como habitar la Manzana 27 bis. En este sentido, hubo vecinxs que recuperaron su propia visión genuina sobre su lugar en el espacio y la pusieron en valor, considerando también los aspectos afectivos y la representación propia sobre lo que este espacio urbano implicaba para ellos.

“Hay una familia que vivía al lado, pegadita al edificio, toda una casa de chapa, que la señora dormía con un palo para pegarle a las ratas a la noche mientras dormía. Y ella no se quería ir tampoco. Y todavía lo sigue sufriendo, le cuesta un montón. No quiso ver cuando le demolieron su casa, ¿viste? Y uno dice ‘me quiero ir ya’ y hoy está re bien porque está ahí por la canchita (...) Si vos hoy la ves está mucho mejor, pero ella todavía sufre porque extraña ahí, el Elefante.” (Susana,

trabajadora del Ministerio Público de la Defensa)

“Yo creo que algunos volverían si pudieran. Es así. Y más los que estaban hace mucho tiempo. Ese era su lugar. Si vos los ves, muchos de los que tengo en el WhatsApp, tienen la foto del Elefante. Es re fuerte. Muy fuerte.” (Susana, trabajadora del Ministerio Público de la Defensa)

“Yo me crié siempre con el Elefante Blanco, y la verdad cuando lo sacaron no pensé que lo iban a sacar. Hubo tantos que decían lo mismo y nunca lo sacaban. La verdad que cuando lo sacaron, para mí fue mucha tristeza, mucho dolor, ¿nocierto? Para mí, mucha gente grande que se crió acá, porque para muchos de nosotros fue una historia.” (Gloria, vecina de la Manzana)

Las representaciones sociales y los sentidos que se asignaron históricamente al edificio del Elefante Blanco, así como a la Manzana, han sido fundamentales para comprender el lugar genuino que lxs vecinxs concebían que ocupaban allí. Si bien las desilusiones en torno a los fines públicos del inmueble han sido significativas, también lo ha sido todo lo que se fue creando en torno al Elefante como parte de la vida de lxs vecinxs en el barrio. Se pretende recuperar también estos testimonios que no sólo conciben el “estar mejor” en su dimensión material, sino que contemplan integralmente lo que sienten y les produce la existencia del espacio urbano y el modo en que, a lo largo de los años, han podido crear y recrear su derecho a la ciudad.

Ahora bien, recuperando todo el mecanismo de penetración en la subjetividad de lxs vecinxs en la construcción de un sentido común que lxs ha ubicado históricamente “por fuera” de la Ciudad, ¿qué otras posibilidades organizativas podrían haberse gestado para trascender el primer eslabón de la cadena de solidaridad y alcanzar un impacto más significativo en la política habitacional? ¿O de producir una modificación en los modos de concebir la producción de ciudad desde la política pública?

REFLEXIONES FINALES

Para finalizar el presente trabajo resulta fundamental recuperar que las primeras *inspiraciones* para trabajar sobre la situación de la Manzana 27 bis y el Elefante Blanco parten de las prácticas pre-profesionales de Taller II y III durante los años 2015 y 2016. A partir de los procesos de reflexión que se han realizado en este tiempo, se ha construido la pregunta-problema de investigación que ha guiado el trabajo: *¿Cuáles son las implicancias de la propuesta de intervención del Estado de la Ciudad de Buenos Aires con el Proyecto Elefante Blanco, en Ciudad Oculta, en las estrategias de organización de lxs vecinxs de la Manzana 27 bis durante el período 2016-2018?*

A partir de la investigación se ha podido visualizar que los procesos históricos transitados en Ciudad Oculta en torno a los conflictos habitacionales han ido construyendo representaciones sociales en torno al lugar que ocupan lxs habitantes del barrio en el espacio urbano. Asimismo, que las políticas habitacionales empleadas para dar respuesta a estos conflictos no han proporcionado las soluciones esperadas por lxs vecinxs. Por el contrario, se han presentado políticas asistenciales que sólo se postulan como un paliativo, un *colchón*, que continúa reproduciendo la situación de informalidad urbana.

Las estrategias de organización en lxs vecinxs han surgido de situaciones de conflicto concretas, demandando respuestas específicas, que en algunos casos han sido logradas y en otros no. Esas situaciones han estado atravesadas por la visión acerca de que hay sujetos merecedorxs y no merecedorxs de las ciudades, atravesada por los modos en los cuales se estructuran las mismas, que generalmente responden a la estructura social. Estos aspectos han tenido una incidencia muy fuerte en el desarrollo del presente conflicto, condicionando, en parte, las posibilidades de *resistencia* de lxs vecinxs.

A partir del análisis de las documentaciones oficiales, en evidente tensión con las modalidades de intervención del Estado para deshabitar la Manzana, se han podido elaborar los mecanismos de violencia simbólica y psicológica que se han desarrollado para realizar los objetivos que se proponían. Esto da cuenta de una modalidad específica de producción de ciudad por parte del Estado, específicamente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido cobra valor el concepto de “deshabitar”, construido en la investigación, como la manera silenciosa y coercitiva de llevar adelante las acciones sin que se generen situaciones de conflicto mayores.

Al contrastar este proceso con la construcción del derecho a la ciudad por parte de lxs vecinxs, se ha identificado cómo se condicionan las posibilidades de construir estrategias de

organización que den respuesta efectiva a las necesidades de lxs sujetos y que logren una transformación social real. Aquí se han puesto en tensión las posibilidades de construir dicho derecho cuando las propuestas estatales se realizan en otro sentido, sin contemplar las voces de lxs sujetos en cuestión.

En este sentido, se ha profundizado en las implicancias que han tenido las modalidades de intervención del Estado en la vida de lxs sujetos, reconociendo las representaciones sociales hegemónicas que se constituyen como sentido común y sustentan prácticas y modos de actuar. Es por esta razón que emergen, del análisis, nuevos interrogantes con relación a las posibilidades reales de generar otro tipo de acciones, y si las mismas podrían haber detenido la intervención estatal.

Por otra parte, las acciones y reacciones de lxs vecinxs, en articulación con la mano izquierda del Estado, se han podido desarrollar en la justa medida de *lo posible*. Comprender la complejidad de este proceso también implica visualizar cómo los diversos condicionamientos que se han atravesado provocan la modificación del habitus genuino de lxs sujetos y los objetivos que se proponían; es importante poner en juego que el objetivo final fue facilitar que lxs vecinxs tuvieran la *mejor respuesta económica posible*.

No es posible arrimar una respuesta acabada acerca de la pregunta de investigación propuesta, y no es lo pretendido en esta instancia. El aporte de este trabajo va en sintonía con el análisis de una política pública, proponiendo herramientas y soportes para construir la situación de manera integral, comprenderla en su complejidad y poner en juego las voces de lxs vecinxs, quienes no han sido comprendidos como sujetxs activxs por parte del Gobierno de la Ciudad. Asimismo, poner *sobre la mesa* una situación que ha tenido muy poca prensa, debido a que han sido exitosas las estrategias estatales para *silenciarlo*.

Por otra parte, es fundamental la realización de trabajos académicos y de carácter investigativos en torno a estas situaciones, ya que se presentan como ejemplares novedosos en torno a la planificación y ejecución de políticas habitacionales, las intervenciones del Estado y las respuestas vecinales. Asimismo, se considera interesante contemplar este antecedente para futuras investigaciones, con la pretensión de continuar trabajando en algunos aspectos que no han sido abordados en el presente trabajo. Quedan pendientes algunas inquietudes acerca de la valorización del suelo en el sur de la ciudad, atravesada por el accionar del mercado inmobiliario en torno a la problemática habitacional en esta jurisdicción y cómo esto afecta a lxs vecinxs de los barrios populares. Para esto, la investigación se presenta como herramienta fundamental para arrimarse a conocimientos novedosos que articulen teoría y praxis y que

pongan en valor las voces de lxs sujetos históricamente subalternizados.

Finalmente, es preciso recuperar el nombre que se le ha asignado al trabajo, refiriendo al famoso libro “Un elefante ocupa mucho espacio”. Como ya ha sido descrito, las representaciones en torno al edificio del Elefante, así como todo lo que se ubicaba alrededor, han tenido un tinte marginador y excluyente a lo largo de la historia. Es posible pensar que, para las gestiones de gobierno y lxs planificadorxs de ciudades, *ocupaba mucho espacio* en la Ciudad, sin poner en juego que en él se desarrollaba la vida cotidiana de lxs vecinxs, se impulsaban alternativas posibles y era significativo para la vida de lxs sujetos. Por otra parte, es un espacio valioso, con *un peso* específico para el mercado inmobiliario, la agenda de la política habitacional de este Gobierno y “lxs merecedorxs de la Ciudad”.

Desde la perspectiva de lxs planificadorxs, ¿qué puede esperarse de un Elefante? ¿Que pueda proponer una “idea tan enorme como su cuerpo”? (Elsa Bornemann, 1975: 1) ¿Que se conciba capaz de *torcerle el brazo* a las definiciones gubernamentales? ¿Que pueda *hacer ruido*, tomar fuerzas, recuperando la representación más genuina sobre sí mismxs?

Lxs vecinxs de la Manzana, representada simbólicamente en el Elefante, se han pensado “como elefantes”, así como nombra Bornemann. Como en el cuento, han visibilizado sus problemáticas y reclamado por sus derechos, exigiendo respuestas, desafiando las significaciones impuestas por el sentido común hegemónico. Aun así, la operatoria simbólica ha logrado imponerse por medio de mecanismos que aluden a aquellos utilizados en la dictadura cívico-eclesiástico-militar. Y las políticas públicas desarrolladas proponen *seguir levantando muros para ocultar la Ciudad Oculta y que el circo siga funcionando*.

BIBLIOGRAFÍA

- Borja, J. (2004). La ciudad como derecho. Caja de Herramientas, 13(100).
- Bornemann, Elsa (1975) Un elefante ocupa mucho espacio. Ediciones Librerías Fausto, Buenos Aires.
- Bourdieu (2004) "Cosas dichas" Capítulo "Espacio social y poder simbólico" (p. 127-142). Editorial Gedisa. Barcelona.
- Bráncoli (2003) "Escenarios de la crisis. La configuración de nuevos actores colectivos". Capítulo X del libro "Conflicto e intervención social" Editorial Espacio. Buenos Aires.
- Butler (2015) Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea. Traducción año 2017. Editorial Paidós
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) (2016) Derechos Humanos en Argentina. Informe 2016. Siglo Veintiuno editores, Buenos Aires. Cap 2: Vulneraciones de derechos en tomar de tierras y asentamientos. Entre la necesidad, el mercado y el Estado.
- Comes, Yamila, Stolkiner, Alicia (2004); "Si pudiera pagaría: estudio sobre la accesibilidad simbólica de las mujeres pobres del AMBA a los servicios estatales", Buenos Aires, Facultad de Psicología de la UBA, sección investigaciones.
- Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Fundación Madres de Plaza de Mayo. Publicado en el Boletín Oficial n°2555
- Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1997) El derecho a una vivienda adecuada: los desalojos forzosos. Observación Gral. Nro. 7. (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto)
- Cravino (2006) Las villas de la ciudad: mercado e informalidad urbana. 1a ed. 1a reimp. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Dubet (2015) "¿Por qué preferimos la desigualdad? (aunque digamos lo contrario)". Introducción. Siglo XXI Editores.
- Elizalde, Carmen (1996) Reflexiones en torno al plan de análisis... o de por qué tomarse el trabajo de elaborarlo. Buenos Aires, Material de Cátedra.

- Espagnol, María José y Echevarría, Andrea (2010) Las organizaciones territoriales y el proceso histórico de urbanización e industrialización en el área metropolitana, en Bráncoli, Javier (Comp.) Donde hay una necesidad, nace una organización. Surgimiento y transformaciones de las asociaciones populares urbanas. Ediciones Ciccus y Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.
- García Delgado y Gradin (2017) Neoliberalismo tardío: Entre la hegemonía y la inviabilidad, El cambio de ciclo en la Argentina. En: García Delgado y Gradin (comps.) El Neoliberalismo Tardío. Teoría y Praxis. FLACSO. Argentina
- Guattari y Rolnik (2013) Micropolítica. Cartografías del deseo. Buenos Aires: Tinta Limón
- Gutiérrez (1999) La fuerza histórica de los villeros. Jorge Baudino ediciones. Buenos Aires. pp. 75-184.
- Hardoy, J., Perelman, Clemente, A., Suster, Novaro (1984) Pobreza Urbana, IIED, Buenos Aires. Capítulo VII: Pobreza y organización comunitaria.
- Jodelet (2008) El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales. Revista Cultura y representaciones sociales vol.3 no.5 México. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102008000200002
- Kornblit, A.L.(2007) Metodologías cualitativas en ciencias sociales. Buenos Aires. Ed. Biblos
- Lefebvre, H. (2017) “El derecho a la ciudad”. Traducción de Ion Martínez Lorea del libro Le droit a la ville (1968). Editorial Capitán Swing Libros, S.L. Madrid.
- Mapeo Centro de Estudios de Ciudad, (S/F) Centro de Estudios de Ciudad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <http://proyecto.codigoi.com.ar/mapeocec/>
- Ministerio de Educación de la Nación (2015) "Los Derechos Humanos frente a la Violencia Institucional". Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/2932203/violencia_institucional.01.pdf
- Ministerio de Salud de la Nación (2015) Políticas Públicas de Salud Mental. Enfoques,

Estrategias y Experiencias con Base en la Comunidad. Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Presidencia de la Nación.

- Ministerio Público de la Defensa (2016) El caso “Serra” y la vida en el Elefante Blanco. No es solo el edificio. Son las personas. Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 6. Número 8. Febrero de 2016. Buenos Aires. Argentina.
- Ministerio Público de la Defensa (2016) Derecho a la Ciudad. Sin justicia social urbana no hay ciudadanía. Revista institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Año 6. Número 10.
- Ministerio Público de la Defensa (2017) Aspectos relevantes Manzana 27 bis. 2016-2018. Información brindada por la entrevistada de dicho organismo.
- Oszlak, O. y O’Donnell G. (1976). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Doc. CEDES/G. E. CLACSO/N° 4, Buenos Aires.
- Oslazk, Oscar (1991), Merecer la Ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano. CEDES – Humanitas, Buenos Aires. Capítulo I.
- Ranciere (2012) El desacuerdo. Política y filosofía. Buenos Aires: Nueva visión.
- Rodríguez, María Carla, Di Virgilio, María Mercedes y equipo (2007) Políticas de hábitat, desigualdad y segregación socioespacial en el área metropolitana de Buenos Aires. Instituto de Investigaciones G. Germani, Facultad de Ciencias Sociales –UBA. (Capítulo 2: La producción social del hábitat, definiciones y aristas multidimensionales).
- Vasilachis (2006) La investigación cualitativa. Barcelona. Gedisa Editorial.
- Vieytes, Rut. (2009) Campos de Aplicación y decisiones de diseño en la investigación cualitativa. ” en Aldo Merlino (coord.). Investigación cualitativa en Ciencias Sociales. Buenos Aires, Cengage Learning.
- Wittig, M. (1992). El pensamiento heterosexual y otros ensayos. Traducción al español de J. Sáez y P. Vidarte (2006). Barcelona, Editorial EGALES.
- Yujnovsky Oscar (1984), Claves políticas del problema habitacional argentino 1955-1981. Grupo Editor Latinoamericano (GEL), Buenos Aires. (Introducción y primera

parte del Capítulo 1, págs. 7-26).

- Zapata, M. Cecilia (2017) “La política habitacional porteña bajo la lupa: de los programas llave en mano a la autogestión del hábitat” Tesseo Press, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL

- Ley 5887 - 9 de noviembre de 2017 - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Resolución N° 29/SSHI/17 - febrero 2017 - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Resolución N° 431/SSHI/17 - octubre 2017 - Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Acta de la 18a Sesión Ordinaria - Legislatura Porteña - 24 de agosto de 2017 - Versión Taquigráfica (pp. 61-86)
- Acta de la 26a Sesión Ordinaria - Legislatura Porteña - 9 de noviembre de 2017 - Versión Taquigráfica (pp. 104-125)

NOTICIAS PÁGINA WEB OFICIAL

- <https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/la-ciudad-pone-en-marcha-el-proyecto-elefante-blanco-para-la-integracion-del-barrio-15>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/noticias/el-futuro-ministerio-de-desarrollo-humano-y-habitat-en-villa>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/noticias/horacio-rodriguez-larreta-recorrio-la-obra-del-futuro-ministerio-de>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/rodriguez-larreta-comenzo-la-demolicion-del-elefante-blanco-esto-es-transformar-el-pasado-y>

ANEXOS

Guía de entrevista:

Trabajadorxs de organismos estatales y referentes de organización barrial

¿A qué institución/organización pertenecés?

¿Estuviste presente en alguna parte del proceso de implementación del Proyecto Elefante Blanco? ¿En qué etapa/s?

¿Cuál fue el rol que cumplió la institución/organización de la que sos parte en ese proceso?

¿Qué sabés del Proyecto que se empezó a implementar en la Manzana?

¿Qué acciones se llevaron a cabo en el marco de esa intervención?

Previamente, ¿qué se les dijo a lxs vecinxs de la Manzana 27 bis acerca del Proyecto?

¿Cuándo y cómo se les informaron las acciones que se realizarían?

¿Cuál fue la propuesta que se le hizo a lxs vecinxs para que dejaran de habitar sus viviendas?

¿Cómo se procedió a llevar adelante esas propuestas?

¿Cuáles fueron las reacciones de lxs vecinxs frente a la propuesta del Estado?

¿Cuál es tu opinión acerca del Proyecto?

¿Qué implicancias pensás que tuvo en la vida del Barrio y de lxs vecinxs?

Guía de entrevista: Vecinxs de la Manzana 27 bis

¿Dónde vivías exactamente? ¿Hace cuánto tiempo?

¿Qué podés decirme del Proyecto que se empezó a ejecutar en el Elefante Blanco?

¿Cuáles son las acciones que se llevaron adelante para realizarlo?

En relación al Proyecto.. ¿Cuándo y cómo se enteraron que iban a comenzar a trabajar en eso?

¿Qué les dijeron que iban a hacer?

¿Qué les propusieron para que dejaran de habitar sus viviendas?

¿Cuáles fueron las acciones que realizaste frente a esa intervención? ¿Qué opción decidiste tomar?

¿Cuáles fueron los motivos por los que tomaste esa opción?

¿Qué expectativas tenías?

¿Cuáles fueron las implicancias de tomar esa decisión?

¿Cuáles fueron las posibilidades de organizarse con otrxs vecinxs frente a esas acciones? ¿Qué herramientas y/o recursos pudieron utilizar?

¿Cuáles fueron las relaciones que establecieron con las instituciones del Estado durante ese proceso?

¿Qué implicancias tuvieron esas acciones en tu propia vida? ¿Y en la del resto de lxs vecinxs? ¿Y en la vida del Barrio en general?

¿Cuáles pensás que podrá tener a futuro?

¿Ahora cómo sigue tu vida? ¿Qué aprendiste de este proceso?



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

LEY N.º 5887

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2017

**La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de
Ley**

Artículo 1º.- Dispónese la afectación a vía pública de la calle sin nombre oficial entre la calle Hubac y la calle sin nombre oficial entre el deslinde de las parcelas 1 y 2 perteneciente a la Manzana 075I, Sección 078 de acuerdo a lo graficado en el Anexo 1 de la presente ley.

Art. 2º.- Incorpórase al punto 5) del Parágrafo 5.4.6.53 "Distrito U52 -- Barrios Nuevos" del Código de Planeamiento Urbano, el siguiente párrafo:

"5.4 Para el caso de la ex Villa 15, Manzana 075I, Sección 78 (Parcelas 2 y 3) se admitirán las siguientes disposiciones particulares:

Estructura parcelaria: englobamiento de las Parcelas 2 y 3 configurando una única parcela.

F.O.S.: 40% edificable - 60% libre

Porcentaje edificable:

El 40% de la superficie de la parcela se podrá destinar a la localización de edificaciones.

De ese 40% un 20%, según Plano N° 5.4.6 (N° a designar), deberá destinarse a oficinas públicas, podrá alcanzar una altura máxima de 22 m. Por encima de dicha altura se podrá construir un nivel retirado a 4 m de las L.E. con una altura máxima de 3.50 m. Por encima de dicho nivel, retirándose a 4 m de las L.E., y sin sobrepasar un Plano Límite trazado a 7 m de la altura máxima de la fachada, sólo podrán ubicarse servicios comunes, vivienda de encargado, tanques de distribución de agua, locales para máquinas de ascensores, cajas de escalera, calderas, chimeneas, instalaciones de acondicionamiento de aire y parapetos de azotea; así como otros no consignados, en tanto no se superen con instalaciones los planos límite establecidos en el presente.

El 20% de la superficie restante del 40%, coincidente con la huella del edificio a demoler, podrá ocuparse con equipamiento comunitario, y podrá alcanzar una altura máxima de 7 metros sin sobrepasar un plano límite trazado a 3 m de la altura máxima. Superficie máxima edificable: surgirá de la aplicación de los parámetros morfológicos.

Porcentaje libre:

El 60% libre se distribuirá de la siguiente manera:

Un 15% de la superficie podrá destinarse a estacionamiento.

El 45% de la superficie restante deberá destinarse a espacio público, destinando no menos del 35% a superficie verde absorbente.

Se deberá materializar una vía pública, con características de calle de convivencia, entre la calle Hubac y la calle sin nombre oficial en deslinde de parcelas 1 y 2, de acuerdo a Plano N° 5.4.6 (N° a designar).

Se deberá materializar una calle interna de comunicación y acceso a estacionamiento requerido al edificio.

Todos los porcentajes indicados refieren a la superficie total de la parcela."



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

Art. 3°.- Incorpórase al punto 6) del Parágrafo 5.4.6.53 "Distrito U52 -- Barrios Nuevos" del Código de Planeamiento Urbano, el siguiente párrafo:

"Para el caso de la ex Villa 15, Manzana 075I, Sección 78 (englobamiento de las parcelas 2 y 3) se admitirán los siguientes usos:

SERVICIOS TERCIARIOS

Se considera usos de servicios terciarios a la comercialización de productos inmateriales y a las actividades vinculadas con el manejo y transmisión de información a las empresas o al público, independientemente del carácter público o privado de los prestadores

CLASE DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones
	Banco, Oficinas crediticias, financieras y cooperativas (para sup.> 500 m2, corresponde la referencia de carga y descarga). Ley 123: S.R.E.	604030

SERVICIOS PÚBLICOS

Se consideran usos de servicio público a todos los locales principales o complementarios para la prestación directa o indirecta de los mismos o para la atención de los usuarios

CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones
A	DE ESCALA BARRIAL	Cuartel de Bomberos. Ley 123: S.R.E.	
		Estafeta Postal. Ley N° 123: S.R.E.	604290
		Policía (Comisaría). Ver Ord. N° 34.438, B.M. N° 15.856. Ley 123: S.R.E.	
B	DE ESCALA SECTORIAL O URBANA	Oficinas públicas con acceso de público. Ley 123: S.R.E.	
		Oficinas descentralizadas. (Registro Civil, AFIP, Empresas de servicios públicos, C.G.P. o futuras comunas y sus dependencias), (en el caso de coexistir en la misma parcela con los rubros previstos en el agrupamiento "Residencia" deberá contar con entrada independiente). Ley 123: S.R.E.	IIIa
		Oficinas públicas sin acceso de público. Ley 123: S.R.E.	
		Oficinas públicas sin acceso de público. Ley 123: S.R.E.	
C	GRANDES SUPERFICIES	Policía (Departamento Central). Ley 123:C.R.E.	



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

EQUIPAMIENTO

C) ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD

CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones
		Centro de atención primaria de salud de la Red Sanitaria de la Ciudad de Buenos Aires. Ley 123:S.R.E.	
		Vacunatorio. Ley 123: S.R.E.	

EQUIPAMIENTO

D) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones
I	DE ESCALA BARRIAL		
	Nivel Inicial	Jardín Maternal — Escuela Infantil — Jardín de Infantes- OFICIAL. Ver Ord. N° 35.954, B.M. 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 del10/10/1973.Ley 123:S.R.E.	700010/15
	Nivel Primario	Escuela Primaria — OFICIAL. Ver Ord. N° 35.954, B.M. 16.336. Se deberán cumplimentar, además las disposiciones -del Código Rector de Arquitectura Escolar, Decreto Nacional N° 1.814 de 10/10/1973. Ley 123: S.R.E.	700040
II	DE ESCALA URBANA		
		Escuela de Educación Especial (para niños con necesidades especiales).	700025/30
		Con o sin formación laboral — OFICIAL. Ley 123:S.R.E.	



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

EQUIPAMIENTO

E) CULTURA, CULTO Y ESPARCIMIENTO

CLASE	DESCRIPCIÓN	RUBROS	Nomenclador de Habilitaciones
		Centro Cultural Clase A Ley 123: S.R.E. Ver Ley N° 5.369	
		Centro Cultural Clase B Ley 123: S.R.E. Ver Ley N° 5.369	
		Centro Cultural Clase C Ley N° 123: s/C Ver Ley N° 5.369	
		Clase D Ley 123: S.R.E. Ver Ley N° 5.369	
		Centro de Exposiciones, Centro de Eventos (Exposición masiva). Ley 123: C.R.E.	800570
		Galería de arte. Ley 123: S.R.E.	604220
		Museo Clase I, colecciones permanentes y temporarias. Ley 123: S.R.E.	800390
		Salón de exposiciones — Salón de conferencias — Audiovisuales. Ley 123: S.R.E.	800470/480/ 800980
		Teatro Independiente. Ley 123:S.R.E. Ver Parágrafo 5.5.1.4 y Cláusula transitoria de Ley 3487.	
		Salón de exposiciones — Salón de conferencias —Audiovisuales. Ley 123: S.R.E.	800470/480/ 800980
		Teatro Independiente. Ley 123:S.R.E. Ver Parágrafo 5.5.1.4 y Cláusula transitoria de Ley 3487.	
II	LOCALES DE LECTURA		
		Biblioteca local. Ley 123: S.R.E.	600060
III	LOCALES DEPORTIVOS		
		Club deportivo con instalaciones al aire libre — Canchas de golf — Fútbol 5 — Minifútbol. Ley 123: S.R.E. salvo en los distritos R2a, R2b, C2 y C3 donde será s/C.	800190/210 800102/121
		Club social, cultural y deportivo (instalaciones cubiertas). Ley 123: S.R.E. salvo en los distritos R1a y R1b, donde será s/C.	800180/200 800103
		Clubes de Barrio (Ver Ley 1807 y sus modif. Ley 123 S.R.E Ver Paragrafo 5.5.1.4.2 Ver Leyes 4876 y 4905	
		Gimnasio. Ley 123: S.R.E.	700320



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

Art. 4°.- Establécese que la franja edificable resaltada en el Plano adjunto como Anexo I, deberá destinarse a oficinas públicas.

Art. 5°.- Establécese que de realizarse obras de urbanización en el Barrio Ex Villa 15, conforme la delimitación establecida en el punto 2) del parágrafo 5.4.6.53 U52 Barrios Nuevos del Código de Planeamiento Urbano, el proceso de obras y mejoras que se realicen en el barrio deberá exponerse y trabajarse en mesas participativas de las que formarán parte los vecinos del barrio. El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, o el organismo que lleve a cabo dichas obras de urbanización, deberá convocar a los vecinos del barrio para que formen parte de las mesas participativas, explicando en detalle las tareas a realizar con sus correspondientes plazos de cumplimiento, y documentando dicha participación vecinal en actas suscriptas por todos los asistentes a la mesa.

Art. 6°.- Encomiéndase a la Subsecretaria de Planeamiento del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, o el organismo que en el futuro la reemplace, la incorporación al Código de Planeamiento Urbano del texto y Plano obrantes en los artículos anteriores y en el Anexo I; así como también la incorporación del Anexo I - Plano N° 5.4.6. (N° a designar) al Atlas, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Art. 7°.- Comuníquese, etc. **Santilli - Pérez**

DECRETO N.º 417/17

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2017

En uso de las facultades conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 5887 (EX-2017-26.597.425-MGEYA-DGALE), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 9 de noviembre de 2017.

El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte y por la señora Ministro de Hábitat y Desarrollo Humano y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese a los Ministerios de Desarrollo Urbano y Transporte y de Hábitat y Desarrollo Humano y a la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Moccia - Tagliaferri - Miguel**